

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1033

Bogotá, D. C., lunes, 26 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 24 DE 2018

(30 de octubre)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2018 - 2019

Primer periodo

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de octubre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda

Enríquez Maya Eduardo

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lozano Correa Angélica

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma y

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco y

Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gallo Cubillos Julián y

Gaviria Vélez José Obdulio.

El texto de la excusa es la siguiente:



Bogotá, 19 de noviembre de 2018

CONSTANCIA

Por este medio dejo constancia de mi no asistencia a la discusión y votación del Acto Legislativo 024 de 2018 Senado: "Por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones", lo anterior debido a que mediante acta 21 del 24 de octubre del año en curso, la Mesa directiva de la Comisión primera Constitucional, aprobó el impedimento presentado por mi persona para la participación y votación del proyecto en cuestión.

Atentamente

Julian Gallo
H.S. Julián Gallo
Partido FARC

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 N°. 6-68, Oficina 208 B
Tel: 3823000 - EXT: 3089 Bogotá D.C. / 3123851713
julian.gallo@senado.gov.co/psolaramirez.equipotecnico@gmail.com

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:15 a. m., la Presidencia manifiesta: "Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2018-2019**

ORDEN DEL DÍA

Primer Periodo

Día: martes 30 de octubre de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio
Nacional Primer Piso

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 3 de octubre de 2018; Acta número 15 del 8 de octubre de 2018; Acta número 16 del 9 de octubre de 2018; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018;



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C, 26 de octubre de 2018

Honorable Senador
ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta le solicito excusar mi ausencia a las sesiones de Comisión Primera, citada para la semana del lunes 29 de octubre al 02 de noviembre, en atención a que continúo hospitalizado y en recuperación. Cuando me explayan la incapacidad la here llegar a la Comisión.

Cordial saludo,

José Obdulio Gaviria Vélez
JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
Senador de la República

Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado, por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María Fernanda Cabal Molina, Ana María Castañeda Gómez, Emma Claudia Castellanos, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, José Luis Pérez Hoyuela, Edgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Luis Zabaráin Guevara, Germán Varón Cotrino.* Honorables Representantes: *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Edward Rodríguez Rodríguez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Margarita Restrepo Arango, Gabriel Jaime Vallejo, Gabriel Santos García, Christian Munir Garcés, Modesto Enrique Aguilera Vides, Ángela Patricia Sánchez Leal, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 759 de 2018.

Ponente Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 801 de 2018.

2. Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado, por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Autora: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores: *Santiago Valencia González* (Coordinador), *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, *Juan Carlos García Gómez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Alexander López Maya*, *Carlos Guevara Villabón*, *Gustavo Petro Urrego*, *Germán Varón Cotrino*, *Fabio Amín Saleme*, *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponente Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Fabián Castillo Suarez*, *Germán Varón Cotrino*. Honorables Representantes: *David Pulido Novoa*, *José López Jiménez*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Erwin Arias Betancur*, *Julio Triana Quintero*, *Hernando Paduaí Álvarez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2018.

Ponente Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

4. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre*, *Juan Carlos García Gómez*, *David Barguil Assis*, *Laureano Acuña Díaz*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Nora García Burgos*, *Efraín Cepeda Sarabia*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Sanguino Páez*, *Angélica Lozano Correa*, *Antanas Mockus Sivickas*, *Jorge Londoño Ulloa*, *José Polo Narváez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Juan Castro Prieto*, *Iván Name Vásquez*, *Sandra Ortiz*

Nova. Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde*, *Cesar Zorro*, *Inti Asprilla*, *Wilmer Leal Pérez*, *Juanita Goebertus Estrada*, *Mauricio Andrés Toro*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2018 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno*, *Gustavo Petro Urrego*, *Alexander López Maya*, *Iván Cepeda Castro*, *Feliciano Valencia Medina*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Julián Gallo Cubillos*, *Antonio Sanguino Páez*. - Honorables Representantes: *Jhon Jairo Cárdenas*, *Ángela María Robledo*, *León Fredy Muñoz*, *María José Pizarro*, *Omar de Jesús Restrepo*, *David Racero*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas*, *José Luis Correa*, *Fabio Arroyave Rivas*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Mauricio Toro Orjuela*, *Andrés Calle Aguas*, *Kelyn Johana Gonzalez Duarte*, *Óscar Hernán Sanchez León*, *Rodrigo Rojas Lara*, *Edgar Alfonso Gómez Román*. Honorable Senador: *Mauricio Gómez Amín*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Texto Aprb. Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 790 de 2018.

Ponencia primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

8. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Autor: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

9. Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Samy Merheg Marín, Nora García Burgos, Laureano Acuña Díaz*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva*. Honorables Representantes: *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, Luis Alberto Albán, John Jairo Cárdenas*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexander López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2018.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortes*. Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David*

Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortes*. Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2018 Senado, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Ciro Ramírez Cortes, Santiago Valencia González, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Fernando Nicolás Araújo Rumié*. Honorable Representante: *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2018.

14. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.
Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2018.

Ponente Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

15. Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suarez, Carlos Abraham Jiménez López*. Honorables Representantes: *David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padaui Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

16. Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*.

Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*. Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, Cesar Ortiz Zorro*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

17. Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley 60 de 2018: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Autores: Proyecto de ley 74 de 2018: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydee Lizarazo Cubillos*. Honorable Representante: *Irma Luz Herrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto de ley 60 de 2018: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2018.

Proyecto de ley 74 de 2018: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2018.

18. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2018 Senado, por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la Administración Pública).

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

19. Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez*.

Honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal*. Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

20. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortes, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

21. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *José Alfredo Gnecco Zuleta, Juan Felipe Lemos Uribe, Bérrner Zambrano Erazo, Johnny Moisés Besaile Fayad, Armando Benedetti Villaneda, Eduardo Pulgar Daza, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Miguel Amín Escaf, Lidio Arturo García Turbay, Laureano Acuña Díaz.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 693 de 2018.

Ponente Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

22. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.
Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2018.

23. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González*. Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

24. Proyecto de ley número 117 de 2018 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

Ponente Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Juan Carlos García Gómez* (Coordinador), *Iván Name Vásquez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Varón Cotrino, Santiago Valencia González, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 631 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Temístocles Ortega Narváez.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 3 de octubre de 2018; Acta número 15 del 8 de octubre de 2018; Acta número 16 del 9 de octubre de 2018; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del 16 de

octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado, *por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría informa que en la sesión anterior se inició con una sesión informal solicitada por la honorable Senadora Angélica Lozano, para escuchar algunos magistrados de la JEP, se escucharon dieron respuestas algunas preguntas de los honorables Senadores, se votó la proposición con que termina e informe de ponencia el cual fue aprobado, luego se sometió a discusión el artículo primero una proposición sustitutiva formulada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre la cual solicitaba la eliminación de este artículo la cual se negó, luego se inició la discusión del artículo 1 en el texto del proyecto original al finalizar la sesión la honorable Senadora María Fernanda Cabal presentó una proposición modificativa al artículo 1º el cual ella lo explicó.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, señores Asistentes, yo les rogaría me presten 2 minutos de atención, quiero, hacerles conocer muy brevemente un sucinto informe de la labor de la Comisión Primera Constitucional, no sin antes decirles colegas, que con el doctor Temístocles, guardamos además de excelentes relaciones, un respeto mutuo para conducir esta Comisión.

Las ponencias que es lo único que podemos entregar, se han hecho en absoluta cordialidad, y hemos tratado en lo posible por las capacidades de los colegas, por su especialidad.

Hemos tratado de complacer a todos los partidos, a todos los movimientos y a nuestros colegas, con las ponencias.

De otra parte, señora Ministra, el trabajo de esta Comisión es ejemplar, la asistencia de igual manera, la Comisión viene trabajando de lunes a jueves, me enteré que el señor Presidente del Senado va a poner este horario, que bueno.

Señores Senadores, se han entregado casi 100 ponencias, casi 100 ponencias, los Colegas con el cúmulo de trabajo solicitan aplazamiento, casi todos los colegas, y alguno que otro colega renuncia a una ponencia, que de inmediato la mesa directiva la coge y asigna ponente.

Por último, como me enseñaron mis mayores, ambos analfabetas, yo soy respetuoso de todos ustedes, porque les guardo infinita admiración y sobre todo gratitud, las garantías son absolutamente para todos, los que se quedan en el recinto y los que salen del recinto, porque la mesa directiva no puede hacer uso de presiones, de ninguna especie.

¿Qué hemos hecho hasta el momento señores y señoras Senadoras? de aquí salió reforma política a su debido tiempo, acumulando dos proyectos de acto legislativo, de aquí salió a su debido tiempo y fortalecido el proyecto, de reforma de administración de justicia, acumulando 3 proyectos de acto legislativo, de aquí salió el proyecto de reforma constitucional, para la creación de las 16 curules, para el cumplimiento del gobierno a través del acuerdo celebrado en la Habana, de aquí salió el distrito especial de Barranca, a través de un acto legislativo.

Es decir, señores Senadores, señoras Senadoras, prácticamente se han tramitado 7 proyectos de reforma constitucional, una ley anticorrupción de iniciativa del señor Fiscal General de la Nación, lo propio la ley para la creación de la oficina de presupuesto del Congreso.

Sin embargo, los medios dicen que el trámite en el Congreso está muy lento, creo que la Comisión Primera del Senado debe ser una excepción de esa apreciación cierta o no cierta.

Señoras Senadoras, señores Senadores, 26 proyectos que tienen que ver con materia penal, todo señora Ministra en acatamiento a la sentencia de la Corte Constitucional, sujetos al trámite del Concepto de Política Criminal, comisión que poco se reúne, y de eso la Comisión no puede hacerse responsable.

Otro proyecto de ley que se aprobó aquí, fue el de la creación de la comisión de equidad de la mujer en consejos y asambleas, y lo propio doctor Roosevelt el Ministerio de Transporte.

Mas creo que no se puede hacer, sin embargo, tenemos señores y señoras Senadoras proyectos de acto legislativo, con la consideración que se merecen todos ¿por qué no evacuamos el mayor número de actos legislativos entre hoy y mañana que todavía tienen término para que sigan su curso?

Esa es una invitación que les hace la Presidencia y que estamos dispuestos a trabajar con la colaboración de todos ustedes, de la mejor manera posible.

Sobre ese informe si hay alguna pregunta de mis Colegas, alguna observación en favor o en contra, está la presidencia dispuesta a resolver.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutierrez Castañeda, Ministra del Interior:

Presidente, gracias, frente a este valioso informe que usted ha entregado el día de hoy, en nombre del Gobierno nacional sólo puedo darle las gracias, porque así ha sido efectivamente un trabajo muy juicioso y dedicado de la Comisión Primera del Senado, y reitero, a las Senadoras

y Senadores aquí presentes, como lo dicho los medios de comunicación, ha sido una discusión amplia, antes de presentar los proyectos y las ponencias y luego en la discusión de la Comisión.

Algunas de las iniciativas del gobierno salen adelante, otras se modifican, otras se cambian, se hunden, pero es la dinámica del Congreso, nuestro respeto por la célula legislativa y mi gratitud Presidente, por su trabajo dedicado para sacar adelante estos proyectos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, señora Ministra, llevamos 24 sesiones, sesiones en las que se ha invertido un tiempo bastante grande por parte de ustedes, bastante importante, de 4, 6, 8, 10 horas por sesión.

La Presidencia pregunta si se ha registrado quórum decisorio.

La Secretaría informa que no se ha registrado quórum decisorio para aprobar el orden de día, pero para continuar votando el articulado del presente proyecto sí, debido a que se le aprobó el impedimento al honorable Senador Julián Gallo para esto si hay quórum para decidir, con once votos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 1°. Adiciónese los siguientes artículos nuevos al Acto Legislativo 01 de 2017, con el siguiente texto:

TÍTULO NUEVO
CAPÍTULO ÚNICO

MAGISTRADOS DESTACADOS PARA LAS CONDUCTAS COMETIDAS POR INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA

ARTÍCULO 1. Magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública:

Dentro del Tribunal para la Paz, en las secciones de: i) dos secciones de primera instancia ii) Sección de Revisión de Sentencias iii) Sección de Apelación, se designarán en cada una de ellas un número de 5 (cinco) Magistrados como principales, los cuales serán destacados para los casos donde las conductas hayan sido cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

Parágrafo 1°. Además de los requisitos comunes a los magistrados para esta jurisdicción se tendrá que acreditar de manera obligatoria el conocimiento y experiencia de las reglas y doctrina operacional Militar y Policial.

Parágrafo 2°. Los magistrados destacados para Fuerza Pública, conocerán de manera preferente y exclusiva los casos que lleguen a este Tribunal de las conductas cometidas por integrante de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en aplicación de la obligación del tratamiento de forma diferenciada, equitativa, equilibrada, simultánea y simétrica, y tendrán los mismos derechos y regímenes de los demás magistrados.

Parágrafo 3°. Los magistrados aquí designados cumplirán las mismas funciones asignadas en la constitución y la ley a las otras secciones de la JEP, teniendo el conocimiento preferente y exclusivo para las conductas ya indicadas en el parágrafo 2 del presente artículo.

Aquí vive la Democracia

Handwritten notes: Artículo 1: Adiciónese al artículo 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 el siguiente texto el cual quedara así.

Handwritten signature: Ret

Handwritten date: 24-10-18

Handwritten initials: J.P.

ARTÍCULO 2. Comité de Escogencia: El Comité de Escogencia tendrá por objeto la selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

ARTÍCULO 3. Conformación: El Comité de Escogencia estará conformado por:

1. Un delegado de las Universidades Privadas.
2. Un delegado de las Universidades Públicas.
3. Un delegado designado por la Escuela Superior de Guerra.

Parágrafo 1°. Los integrantes de las Salas del Tribunal para la Paz, destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública designados por el Comité de Escogencia se posesionarán ante el Presidente de la República, según corresponda. Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados, comisionados y demás funcionarios que deban escoger en virtud de la presente ley.

Parágrafo 2°. Las personas seleccionadas por el Comité de Escogencia cumplirán su función durante el periodo que les corresponda según la Constitución y las leyes

Parágrafo 3°. Este comité de escogencia, gozará de la misma autonomía, independencia y reglamento del Comité consagrados en el artículo 3 del decreto 587 de 2017.

ARTÍCULO 4. Criterios de selección: Además de los criterios de selección ya consagrados en el decreto 587 de 2017, para los Magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública, se adiciona como requisito obligatorio la acreditación del conocimiento y experiencia en las reglas y doctrina operacional Militar y Policial.

ARTÍCULO 5. Magistrados de la JEP por seleccionar: De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, el Comité deberá seleccionar a las siguientes personas:

- 20 magistrados colombianos titulares para el Tribunal para la Paz, como magistrados destacados para las conductas cometidas por integrantes de la Fuerza Pública.

Aquí vive la Democracia

Handwritten signature: J.P.

La Secretaría informa que ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

La Presidencia informa que se continua con el debate del Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado, por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, la ponencia le solicita votar no y le solicitaríamos que votáramos la proposición de la Senadora María Fernanda.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Sírvase señor Secretario hacer conocer qué artículos no tienen proposición.

Secretario:

No tienen proposición el artículo 5º y el artículo 10, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 5º y 10 en el texto del proyecto original, cerrada esta y abre la votación

Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando		X
TOTAL	8	3

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el sí: 8

Por el no: 3

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 5 y 10 en el texto proyecto original.

La Presidencia solicita a Secretaría mencionar que proposiciones han radicado para el articulado del proyecto.

Secretario:

Sí, señor Presidente, el artículo 1º tiene una proposición de la Senadora María Fernanda Cabal, que ya fue leído, el artículo 2º tiene una proposición del Senador Juan Carlos García, otra proposición del Senador Roy Barreras, otra proposición de la Senadora Paloma Valencia y otra proposición de la Senadora Esperanza Andrade hasta el momento.

El artículo 3º, una proposición del Senador Roy Barreras, el artículo 4º otra proposición del Senador Roy Barreras y otra proposición del Senador Carlos Guevara, el artículo 6º una proposición del Senador Roy Barreras solicitando la eliminación de este artículo, el artículo 7º una proposición del Senador Roy Barreras solicitando la eliminación de este artículo, el artículo 8º una proposición del Senador Roy Barreras solicitando la eliminación de este artículo y el artículo 9º una proposición del Senador Roy Barreras.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 2º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Los Magistrados de las Secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo que ~~conocerán de manera exclusiva y preferente~~ las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, serán elegidos por el Presidente de la República y referendados por el Congreso de la República en sesión de Congreso Pleno mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

Además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 232 de la Constitución Política, deberán acreditar formación en DIH y conocimiento en los manuales operacionales de la fuerza pública. ~~Podrán ser magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala especial creados en el presente Acto Legislativo aquellos miembros retirados de la fuerza pública que cumplan con los anteriores requisitos, con la condición de que máximo dos (2) de los tres (3) magistrados que conforman el órgano podrán provenir de esta fuente.~~

Cordialmente,

Roy Barreras

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 2 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

Angelica Lozano
 Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde

Quijano
 A. López

Ret
24-10-18
12:27

Ret
30-10-18
10:05

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 3º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Las sentencias dictadas por las secciones y las resoluciones proferidas por la sala que conocen los asuntos de la Fuerza Pública, que se crean en el presente Acto Legislativo y que definen situaciones jurídicas, harán tránsito a cosa juzgada cuando estén en firme y se garantizará su inmutabilidad. Las secciones del Tribunal para la paz creadas en la presente reforma constitucional, son el órgano de cierre y la máxima instancia en los procesos de la Fuerza Pública y demás asuntos de su competencia. Sin perjuicio de la competencia profesa de la JEP.

Cordialmente,
Rog Barrera

Net
30-10-18
12:27

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 3 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

gr f
A. Loz

Net
30-10-18
12:05

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 4 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

gr f
A. Loz

Net
30-10-18
12:05

PROPOSICIÓN #131
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínesse el artículo 6º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 6º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Defensa Institucional. Todas las instituciones a las que pertenecen los miembros de la fuerza pública, deben tener un abogado que se encargue de la defensa del buen nombre de la institución que sea mencionada en los procesos. Además proveerán defensa técnica y especializada gratuita para los miembros de la fuerza pública que sean sujetos de procesos ante la JEP.

Cordialmente,
Rog Barrera

Angélica Lozano

Net
30-10-18
12:27

PROPOSICIÓN #132
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 7°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo-Transitorio.- Régimen de Transición. Este régimen será aplicable a aquellos miembros de la fuerza pública que tengan procesos ya iniciados en otras jurisdicciones, salas o secciones de la JEP, de conformidad con los siguientes criterios:

- 1.- Los procesos que actualmente adelante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, serán ramificados de manera inmediata a la Sala de Determinación de Competencias Especial para miembros de la Fuerza Pública, para lo de su competencia.
 - 2.- Los procesos iniciados ante la JEP que aún no tengan fallo, serán enviados a la sala o secciones especiales para miembros de la Fuerza Pública, a solicitud del interesado.
 - 3.- Los procesos iniciados en otras jurisdicciones y que aún no hayan sido fallados, serán de conocimiento en primera instancia de la sección de primera instancia especial para miembros de la Fuerza Pública. Serán enviados de oficio de manera inmediata.
 - 4.- Los procesos provenientes de otras jurisdicciones en los que se hubiera proferido fallo, serán de conocimiento de la sección de revisión de sentencias especial para la Fuerza Pública, cuando así lo solicite el interesado.
 - 5.- Los procesos provenientes de la Jurisdicción Penal Militar podrán ser de conocimiento de la sala y secciones especiales para miembros de la Fuerza Pública, cuando así lo solicite el interesado.
- Parágrafo.- Los agentes del Estado y terceros civiles podrán voluntariamente someterse al régimen jurídico creado en el presente acto legislativo.

Cordialmente,

Res Borrero
Chiquitín

Det
24-10-18
12:27

PROPOSICIÓN #133
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 8° del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 8°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo-Transitorio.- El Gobierno Nacional podrá en tres (3) oportunidades ajustar el número de Magistrados y Funcionarios de la JEP de acuerdo con las necesidades que tenga cada jurisdicción, en aras de compensar los costos y procurar la mejor administración de los recursos. El criterio de cantidad será sector de su cesación.

Cordialmente,

Res Borrero
Chiquitín

Det
24-10-18
12:27

PROPOSICIÓN
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 9° del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 9°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Conflictos. En todo caso, en los conflictos de competencia que surjan entre las secciones que conocen procesos de Fuerza Pública con otras jurisdicciones u otras dependencias de la JEP, se resolverá conforme a lo previsto en este acto legislativo, en el momento de poder procedente de la JEP.

Cordialmente,

Res Borrero

Det
24-10-18
12:22

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 09 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

Chiquitín
 Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde

A. Lopez

Det
24-10-18
12:05

La presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cuántos artículos tienen proposición que solicita eliminación del artículo?

Secretario:

En este momento hay 3, porque eran 4, pero ayer ya se negó una eliminación.

La presidencia interviene para un punto de orden:

¿Qué artículos tiene solicitud de eliminación?

Secretario:

Tienen solicitud de eliminación el artículo 6, 7 y 8 señor Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a votar en bloque esas 3 proposiciones que solicitan eliminación de los 3 artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, Presidente, le pido que las votemos y las discutamos primero, individualmente, no se pueden votar en bloque tres proposiciones, porque queremos sustentar cada una de ellas, entonces como suscriptora, autora de las proposiciones, les pido que discutamos una por una, que podamos argumentar, porque son temas diferentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Qué artículo quiere que lo discutamos honorable Senadora? y recordarles con profundo respeto a los señores Senadores y Senadoras, que cuando estamos en votación, ya abierta la votación, perdón, no se puede abandonar el recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Angélica Lozano Correa:

Pues ayer se negó la proposición que elimina el artículo 1°, no se ha aprobado el artículo 1°, entonces deberíamos, sobre las eliminatorias pues que se discutan el 7°, el 8°, el 9°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire, señora Senadora, otra vez, con profundo respeto, el debate lo organiza el Presidente de la corporación, yo he solicitado votar 3 artículos que tienen la misma petición de archivo, su señoría se va a referir a los tres artículos o a uno de ellos, para eso he concedido el uso de la palabra, no para el artículo 1°, porque están en discusión los 3 artículos, con proposición del honorable Senador Roy Barreras que no está en el recinto, y sin embargo, estamos dando el uso de la palabra su señoría para uno o para los 3 artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, no, empecemos uno por uno entonces, la proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya le hice la pregunta señora Senadora ¿Cuál artículo quiere?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

7° ¿No propone eliminar en bloque, votar en bloque los 3? Entonces refirámonos al primero de los 3, que es el artículo 7°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto honorable Senadora, tiene el uso de la palabra, para el artículo 7°, como su señoría, 6°, perdón, como su señoría lo está solicitando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Angélica Lozano Correa:

Gracias, Presidente, la defensa institucional, crear la obligación de defensa institucional en el marco de la JEP es inconveniente, lo argumentaba la semana pasada, las conductas a evaluar, investigar y potencialmente a sancionar en la JEP son conductas individuales, donde las personas procesadas tienen la oportunidad de exponer los hechos, su situación y asumir la responsabilidad.

Crear una defensa institucional en el Ministerio de Defensa desvirtúa la naturaleza de la JEP, puesto que la JEP no tiene que evaluar, ni investigar, ni sancionar al estado, ni al ministerio, ni a la fuerza pública como cuerpo y como institución.

Entonces es inconveniente y adverso a la naturaleza de la JEP, crear una defensa institucional, el Estado colombiano no es el sujeto de investigación, ni sanción en la JEP, sino los individuos y las personas, que cuentan allí con las garantías procesales, el derecho a la defensa y es contrario al espíritu del proyecto de la defensa institucional.

Me permito leer el artículo 6° del proyecto original:

Todas las instituciones a las que pertenecen los miembros de la fuerza pública deben tener un abogado que se encargue de la defensa del buen nombre de la institución, que sea mencionada en los procesos, además proveerán defensa técnica y especializada gratuita, para los miembros de la fuerza pública que sean sujetos de procesos ante la JEP.

El buen nombre de la institución no está en juego, ni es un sujeto procesal, dentro de la JEP, luego, es completamente contrario a la naturaleza y a la lógica de la justicia transicional este proyecto, no le corresponde al Ministerio de Defensa asumir la defensa individual, a partir de una lógica de defensa institucional, la Agencia Nacional de Defensa del Estado, por ejemplo, ejerce la agencia la defensa institucional de las entidades de nuestro país.

Pero la JEP conoce los hechos y responsabilidades de actos individuales y particulares, de personas integrantes de la fuerza pública.

Con base en esto, señor Presidente, pues nosotros hemos solicitado la eliminación del archivo, porque además valdría la pena preguntar si las víctimas tienen esta posibilidad, porque no la tienen, no habría digamos ahí una correspondencia, si ese es uno de los objetivos que busca este proyecto.

Además, no ha sido clara la información sobre los mismos recursos, ayer el Ministro de Defensa no respondió respecto de la defensa institucional, entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Muchísimas gracias señor Presidente, la lógica de la Jurisdicción Especial de Paz es que se dedica a investigar, juzgar y sancionar a individuos, no a entidades, ni a instituciones, justamente lo que juzga es la responsabilidad individual.

La Comisión de la Verdad, por el contrario, sí se dedica a identificar y a poder esclarecer sobre las responsabilidades colectivas, de ahí que justamente cumplan una lógica complementaria, la Comisión de la Verdad colombiana, creada en el Acuerdo de Paz y desarrollada a través de las normas de implementación por parte de este Congreso de la República, establece por primera vez en la historia, porque eso nunca había pasado en una Comisión de la Verdad, que la Comisión de la Verdad deberá documentar las transformaciones institucionales positivas.

En otras palabras, la defensa institucional debe ejercerse ante la Comisión de la Verdad, que sí que va a ser una identificación de responsabilidades colectivas y, por lo tanto, de la responsabilidad que le pudo haber a la fuerza pública como institución.

Entonces, corresponde, por supuesto, a la organización y es un tema en el cual la fuerza pública lleva trabajando hace años, de toda su documentación, para presentar ante la Comisión de la Verdad esa información, sobre cómo se dieron todas las transformaciones institucionales positivas dentro de la fuerza pública, al ir viendo que había errores que tocaba corregir, doctrina que tocaba actualizar.

Y esos elementos tienen que presentarse ante la Comisión de la Verdad, pero mal haríamos en abrir un capítulo dentro de la Jurisdicción Especial de Paz, que se dedica únicamente responsabilidades individuales para que empiece a discutir responsabilidades colectivas

¿O es que nos imaginamos que la Jurisdicción Especial de Paz podría condenar en responsabilidad colectiva a la institución de las fuerzas militares? Eso sería tanto como abrogarle una serie de funciones de lo contencioso administrativo a la Jurisdicción Especial de Paz, de ahí que no

proceda analizar la responsabilidad colectiva en la Jurisdicción Especial de Paz, corresponde a esa discusión, en lógica extrajudicial, sin consecuencias judiciales, en la Comisión de la Verdad.

Por eso creo, señor Presidente y Honorables Senadores, que este artículo es inconveniente y nuevamente genera repercusiones negativas frente a la propia seguridad jurídica, ya no solamente los miembros de la fuerza pública, sino de la institución militar, que como resultado de la idea de que uno la defiende...

Muchas gracias Presidente, que, como resultado de la intención de defenderla colectivamente, a la Jurisdicción Especial de Paz, lo que termina es abriendo el boquete de la discusión sobre responsabilidades colectivas en la Jurisdicción Especial de Paz, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias, primero Presidente quiero excusarme por no haber asistido a la Comisión el día de ayer, hacía unos 25 días habíamos acordado unos congresistas del Valle del Cauca una reunión con el señor Fiscal General de la Nación, en la ciudad de Cali, con los congresistas de mi bancada, bancada a la cual presidí en el Valle del Cauca, para abordar la problemática de seguridad y el déficit que tenemos en materia en la Fiscalía Regional.

Y pues estuvimos ayer, toda la tarde en esa reunión con el señor Fiscal General, las autoridades de la ciudad y los representantes a la Cámara del Valle del Cauca, así que le ruego excusas por el día de ayer señor Presidente, voy a anexarle la excusa para que por favor la podamos validar, por la sesión del día de ayer.

Yo quiero acompañar a la doctora Angélica, en esta solicitud que hacemos de retirar este artículo de este proyecto, entendiendo que la defensa institucional que se plantea en este proyecto para establecerse en todas las instituciones, de la cual hagan parte los miembros de la fuerza pública, pues nos parece que es algo que excede el marco legal y constitucional de nuestro país.

Entendiendo de que esa decisión, de que en todas las instituciones de la fuerza pública tengan abogados, que se encargue de la defensa del buen nombre de la institución, pero además se provea la defensa técnica especializada y gratuita para los miembros de la fuerza pública, que sean sujetos de proceso en la JEP, me parece que es algo que contrasta con el derecho al que tienen las víctimas, pero también con el derecho a la protección misma del Estado.

Yo quisiera volver nuevamente a mi intervención inicial, para poder reforzar la tesis de que nosotros no pretendemos, ni hemos pretendido, ni tampoco en el acuerdo de paz, se hace un juicio a la fuerza pública, aquí se está

presumiendo y se está queriendo venderle al país que lo que nosotros o lo que se hizo en el acuerdo de paz, entre el Estado y la guerrilla de las FARC es un enjuiciamiento a las fuerzas militares, y eso no es cierto.

Yo tengo que insistir, que estamos hablando de miembros de la fuerza pública, señora Ministra, que violentaron el ordenamiento constitucional y que cometieron violaciones de derechos humanos en este país, y no está dado inclusive, no está dado, que aún a pesar de conocerse y haber sido probado, no solamente en la justicia ordinaria, sino en la jurisdicción penal militar, la participación de miembros de la fuerza pública en la Comisión y en la violación de derechos, a miles de colombianos, ahora salgamos nosotros con una ley, a ponerle abogado, a unas personas que lo que tenían que haber hecho Senadora Paloma, era proteger la vida y honra de los ciudadanos.

Eso definitivamente es un exabrupto jurídico, eso pone en una condición o revictimiza nuevamente a las personas que fueron agredidas por miembros de la fuerza pública, y desafortunadamente es un mal precedente, que se tiene en este país, que aquellos que violentaron el ordenamiento legal, ahora salgamos nosotros con dineros del Estado, con dineros de los ciudadanos a ponerle un abogado para que se defiendan de las atrocidades.

De las atrocidades que cometieron en cumplimiento, diríamos nosotros, de unas órdenes distintas y en cumplimiento de una situación absolutamente irregular, ilegal, que como lo he dicho han sido probadas no solamente por las víctimas, sino por las autoridades competentes en este caso.

Así que es demasiado, demasiado, es una, realmente una desconsideración, un atropello, una re victimización nuevamente, de las miles de personas que hoy están reclamando justicia, que están reclamando verdad y que están reclamando un debido proceso.

Y, en ese sentido, quiero expresar nuevamente, la solicitud, señor Presidente, de que ese artículo sea retirado, porque consideramos además que hoy las fuerzas militares tienen mecanismos, tienen herramientas jurídicas para defender la institucionalidad, pero de los buenos miembros de la fuerza pública y no de militares, que vuelvo y reitero, se les ha probado su violación a las normas penales, al estatuto militar, pero también al DIH, como está establecido pues en los compromisos que suscribe Colombia.

Así que insistimos en que este artículo sea retirado de este proyecto, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Nuevamente gracias, señor Presidente, para reiterar, básicamente la disposición que nos asiste

a varios, de formular un proyecto de ley ordinario, que amplíe, podría ser, por ejemplo, el número de magistrados, que tengan un origen, en este caso fuera de cualquier duda respecto un activismo político o anterior o pasado en sus vidas.

Y yo creo que con eso podríamos resolver este este problema, teniendo el espíritu muy constructivo, que ha señalado aquí la senadora María Fernanda Cabal, un proyecto de ley ordinaria que no está corriendo contra los términos, como este proyecto que prácticamente ya no tiene tiempo, y que cumple con el espíritu que nos asiste a muchos, nuevamente reitero, de ayudar a la fuerza pública, y no, y no de someterlos a la inseguridad jurídica y a las investigaciones de la Corte Penal Internacional, como a todas luces los va a llevar este proyecto de acto legislativo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, en la comisión estamos en un muy interesante problema político, o sea, independientemente de los artículos o de las proposiciones, o sea, desnudemos el debate y ¿cómo se desnuda el debate? el debate se da por una desconfianza, respetable, que tiene un sector del país, que está representado políticamente, que de hecho ganó la Presidencia de la República, frente a un tribunal que surge de un proceso de paz y que muchos hemos defendido.

Por ello doctora María Fernanda, doctora Paloma, doctor Santiago, señores de la bancada conservadora, lo que acaba de proponer Rodrigo Lara, interpreta no solo a Rodrigo Lara, sino que nos interpreta a varios, ya estamos listos, para estar en todas las fuerzas, estamos listos para tratar de construir algo que les genere la confianza que ustedes necesiten, y que inclusive políticamente le dé un mayor impulso a esta justicia transicional, o sea, no nos cerramos.

Pero también quiero decir algo, señor Presidente y señora Ministra, y le pidió al doctor Petro que ponga atención a esta propuesta, hagamos un acuerdo general, porque también hay que abrir el debate, en este país sobre el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana, y hay que abrir el debate en este país sobre la posibilidad que tiene autoridades administrativas, para sacar del juego político a ciudadanos colombianos.

Ese debate hay que abrirlo y nosotros queremos abrirlo, y yo no hablo a nombre del partido, habló en mi propio nombre, yo sí creo que un fallo, como las sanciones que recibió el candidato presidencial de la oposición, por un funcionario claramente de origen político y militante político, es un fallo que no genera confianza.

Entonces, si nosotros queremos construir confianza, construyámosla entre todos, entendamos por favor, entendamos por favor, las observaciones que tiene Centro Democrático,

yo aquí lo dije ayer, la manera de resolverlas probablemente no sea el proyecto de la doctora Paloma, pero ahí hay un problema, intentemos solucionarlo. O sea, seamos lo suficientemente abiertos, pero también entendamos el efecto que le puede traer a la política de este país, que, por decisión de un funcionario administrativo, claramente militante político, se pueda sacar a una persona que recibió más de 8 millones de votos, 8 millones de ciudadanos respaldándolo.

Entonces, abramos ese debate, o sea, esta es la Comisión para abrir ese debate, nosotros ofrecemos abrir ese debate, le pedimos y espero que no nadie se moleste por esto que voy a decir, le pedimos a las barras bravas de un lado y del otro lado, que más bien nos atemperemos y tratemos de construir algo, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Angel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mire, yo quiero hacer una propuesta, una proposición, yo no he intervenido en este debate, pero quiero hacerlo con todo respeto a la Comisión, creo que ya estamos todos, o casi todos, ya no estamos como en las otras sesiones, donde unos salen otros entran, en fin.

Pero llevamos tres semanas en este proyecto Presidente, hemos aplazado debates, tenemos muchos proyectos por discutir, yo creo que los votos ya están cantados, aquí todo el mundo ya sabe cómo va a votar todo el mundo, en 3 semanas en intervenciones nadie ha cambiado el voto, siempre ha sido lo mismo, los que están por el sí y los que están por el no.

El Senador Roy Barreras no habla hoy, como cosa rara, yo doy la moción para que le den la palabra al Senador Roy Barreras.

Entonces, yo lo que le sugiero Presidente con todo respeto a la Comisión, es que votemos, yo creo que los votos, ya todos sabemos quién va a votar que sí y quién va a votar que no, para que podamos nosotros también darles curso a los demás proyectos, tres semanas en este debate, y si no votamos hoy entonces seguimos postergando para mañana el orden de vida y la semana entrante otra vez el debate de la crisis carcelaria que ya tocó fondo en Colombia y que hay que hacerlo.

Ayer ya vieron ustedes el pronunciamiento de la Contraloría General de la Nación, que hace inviable el sistema carcelario, creo que hay temas también que demandan atención del Congreso, y yo creo que aquí ya nos desgastamos todo, yo ya los he oído a todos en las intervenciones, hoy son las mismas de ayer y de antier, y nadie va a cambiar el voto por lo que yo he visto aquí, no veo a ninguno dudando el voto que van a depositar.

Entonces la sugerencia, con todo respeto a la Comisión Presidente es que procedamos a votar, en este momento no hay excusas, porque están

todos los congresistas de la Comisión Primera aquí presentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias, Presidente, digamos una de las razones de la desconfianza que existe alrededor de las discusiones de este tema tiene que ver con el problema de la verdad, desde que comenzó la discusión de la ley de justicia y paz, hace muchos años en este mismo Congreso, se empezó a elevar el tema de si era posible la verdad e incluso algún opinador afirmaba que la sociedad colombiana no estaba madura para la verdad.

Tremenda paradoja, porque no es posible construir la paz sin la verdad, y no es posible fundamentalmente si vemos la paz como la reconciliación, por eso me ha parecido que existen desde ese entonces, fuerzas sociales, intereses poderosos, que le tienen un absoluto pavor a la verdad, porque no quieren que se revele su papel en la violencia colombiana.

Y de allí toda una estrategia para evitar que esa verdad florezca, incluida la extradición de los paramilitares.

Yo sería absolutamente contrario, no, preferiría irme del país o retirarme la política, si para mi beneficio personal, político pusiera en grave riesgo los caminos que pueden conducir a la sociedad colombiana a una mejor estadía, con mejor vivir.

La Convención Americana no es negociable, Colombia la ratificó en 1972, es la constitución básica de cualquier país democrático en América, al Estado colombiano y sobre todo al gobierno de Duque, creo yo, por los tiempos le correspondía a Santos, que no quiso, le va a tocar definir si Colombia sigue en el sistema interamericano o no, o si los países de América, en manos ya de algo muy ajeno a la democracia, definen acabar el sistema interamericano por mutuo acuerdo y destruirlo, que ya tiene 50 años. Pero esa convención americana que hasta la fecha a mí me ha protegido, a mí y a miles de colombianos y colombianas a las cuales le han violado.

Hasta que Colombia no se retire del Sistema Interamericano no es negociable, es peleable, porque indudablemente sectores de la política y del Estado colombiano no aceptan el control de convencionalidad, ningún ciudadano o ciudadana de Colombia puede perder sus derechos políticos, ni parcial, ni totalmente, en virtud de una decisión de autoridad administrativa, si eso sucede, no son sino rasgos de una dictadura, de una tiranía.

Y, por tanto, el acuerdo fundamental en Colombia pasa es por el respeto de la Convención Americana, pasa por el respeto de los derechos humanos y pasa por el respeto de la verdad como mecanismo para encontrar la reconciliación en Colombia, después de dos siglos permanente de guerra.

Si este proyecto intenta como varios otros antes, en tratar de impedir que la verdad fluya, lo único que estamos haciendo es...

Lo único que hacemos es perpetuar los mecanismos de la guerra, así que la invitación que habría que hacerle al Centro Democrático es, pongámonos de acuerdo en un solo tema, que la verdad florezca integralmente para que sea la reconciliación, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Esremid Sanguino Páez:

Muchas gracias, Presidente, Presidente y colegas de la Comisión Primera, no hace falta hacer una labor, un ejercicio de política comparada entre procesos de paz de Colombia y procesos de paz del mundo, solo basta con mirar la experiencia colombiana en relación con el equilibrio o mejor el tratamiento que debe hacerse en materia de justicia, en el marco de procesos de paz.

En la década del 90, por ejemplo, recuerdo yo los miembros de las fuerzas armadas argumentaban que no aceptaban ser equiparables, en el tratamiento desde el punto de vista de la justicia con los ex guerrilleros de las organizaciones que hicieron acuerdo de paz en aquella época.

¿Cuál fue el resultado señor Presidente? el resultado fue que hubo amnistía e indultos y beneficios jurídicos para los excombatientes de la guerrilla, y hubo condenas en la justicia ordinaria para los miembros de la fuerza pública.

En las negociaciones y en las desmovilizaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia, igual, hubo un tratamiento especial para los desmovilizados de las autodefensas, en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y mientras los autores materiales de la masacre de Mapiripán, por ejemplo, pagaron hasta 8 años de cárcel con los beneficios incluidos en el acuerdo, los miembros de la fuerza pública terminaron siendo condenados a 30 o a 40 años por los mismos hechos.

De tal suerte que, es una falacia, solicitar una sala especial o una jurisdicción especial para las fuerzas armadas, que no obligue al criterio de verdad, con el pretexto de protegerlos o de darles un tratamiento especial, lo que va a ocurrir es todo lo contrario, es exponerlos o a la justicia ordinaria o exponerlos a la justicia penal internacional.

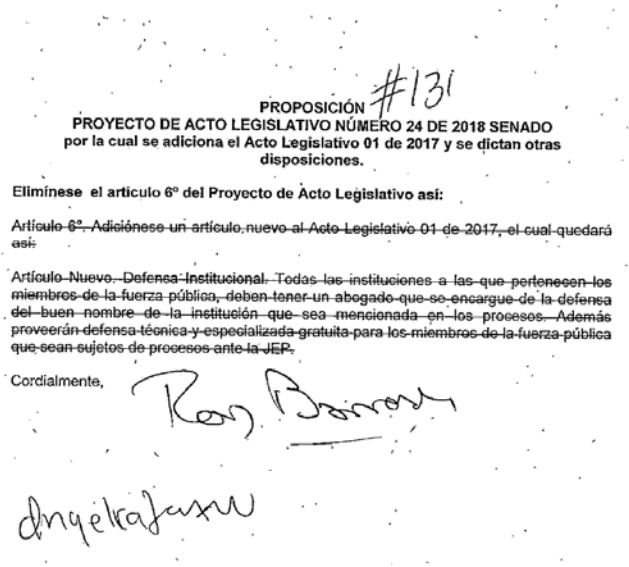
Y yo creo que eso es lo que está en el fondo de esta discusión, porque claro, todos estamos de acuerdo con que debe haber un tratamiento especial para los crímenes y los delitos cometidos en virtud del conflicto.

Y eso fue lo que precisamente motivó la creación de la Jurisdicción Especial de Paz, la Jurisdicción Especial de Paz tiene una sala y tiene unos mecanismos y unos procedimientos, para tratar a los agentes del Estado comprometidos en los delitos y en los crímenes de guerra, en las mismas condiciones o mejor en condiciones similares en las que son tratados en general los delitos de guerra.

Y ello está supeditado a un solo elemento, o a una sola exigencia, la exigencia de verdad, que yo creo que es el otro elemento que está en juego en esta discusión.

Por eso a mí me parece que este proyecto, este acto legislativo es absolutamente inconveniente y riesgoso, con los agentes del Estado que tienen la posibilidad hoy, en la Jurisdicción Especial de Paz, de resolver con un tratamiento jurídicamente especial, los asuntos y los hechos que lo comprometen en este conflicto armado y evita exponerlos o a la justicia ordinaria, con penas como las que están establecidas en el Código Penal o a la justicia penal internacional, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración la siguiente proposición:



La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 131, la cual solicita eliminar el artículo 6° y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	11	9

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el sí: 11

Por el no: 9

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 131, elimina el artículo 6°.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN #132
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 7°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Transitorio. Régimen de Transición. Este régimen será aplicable a aquellos miembros de la fuerza pública que tengan procesos ya iniciados en otras jurisdicciones, salos o secciones de la JEP, de conformidad con los siguientes criterios:

1. Los procesos que actualmente adelante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, serán remitidos de manera inmediata a la Sala de Determinación de Competencias Especial para miembros de la Fuerza Pública, para lo de su competencia.
2. Los procesos iniciados ante la JEP que aún no tengan fallo, serán enviados a la sala o secciones especiales para miembros de la Fuerza Pública, a solicitud del interesado.
3. Los procesos iniciados en otras jurisdicciones y que aún no hayan sido fallados, serán de conocimiento en primera instancia de la sección de primera instancia especial para miembros de la Fuerza Pública. Serán enviados de oficio de manera inmediata.
4. Los procesos provenientes de otras jurisdicciones en los que se hubiere proferido fallo, serán de conocimiento de la sección de revisión de sentencias especial para la Fuerza Pública, cuando así lo solicite el interesado.
5. Los procesos provenientes de la Jurisdicción Penal Militar podrán ser de conocimiento de la sala y secciones especiales para miembros de la Fuerza Pública, cuando así lo solicite el interesado.

Parágrafo. Los agentes del Estado y terceros civiles podrán voluntariamente someterse al régimen jurídico creado en el presente acto legislativo.

Cordialmente,

Res Borrero

Chiquitahmu

*24-10-18
12:27*

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 132 la cual solicita eliminar el artículo 7°, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	12	8

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el sí: 12

Por el no: 8

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 132 que elimina el artículo 7°.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN #133
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
 por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 8° del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 8°. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Transitorio. El Gobierno Nacional podrá en tres (3) oportunidades ajustar el número de Magistrados y Jueces de la JEP de acuerdo con las necesidades que tenga cada jurisdicción en aras de compensar los costos y procurar la mejor administración de los recursos. El criterio de austeridad será rector de su decisión.

Cordialmente,

Res Borrero

Chiquitahmu

*24-10-18
12:27*

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 133, la cual solicita eliminar el artículo 8°, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	10	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20
 Por el sí: 10
 Por el no: 10

En consecuencia, no se ha tomado ninguna decisión de acuerdo la Ley 5ª se repite la votación y si continúa empatado, queda negada la proposición.

La Presidencia abre nuevamente la votación de la proposición número 133 la cual solicita eliminar el artículo 8º.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	11	9

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20
 Por el sí: 11
 Por el no: 9

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 133 que elimina el artículo 8º.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, en ánimo de facilitar la votación y haciendo caso de la sugerencia del Senador Pinto, las proposiciones aditivas de los artículos 2º, 3º y 9º, yo las retiré, invitaría a hacer lo mismo si le parece a la Senadora Angélica, para que procedamos a votar, usted lo puede votar en bloque, bueno, entonces votémoslo uno por uno, para que sean 3 las derrotas y lo podemos votar uno por uno, yo invitaría votar no a los artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, yo quiero dejar muy claro que una derrota a la defensa institucional de los

miembros de la fuerza pública es un irrespeto a la fuerza pública, aquí el único derrotado no soy yo Senador Roy, son las fuerzas públicas.

Y le voy a leer un tweet del Ministro de Defensa de entonces el doctor Pinzón, que está dándole la razón a este proyecto, para que quede muy claro, para que no digan que es que el Gobierno anterior quedó conforme con eso.

Quién representaba a las fuerzas durante toda esta negociación, quién era el Ministro Pinzón, Senador Name está diciendo que él está de acuerdo con este proyecto y que es muy grave para el país, que como se habían hecho los compromisos con la fuerza pública no se hubieran creado las salas especiales para los miembros de la fuerza pública.

Entonces, esto no es un tema de que ustedes están derrotando aquí el Uribismo, aquí el único que está saliendo perjudicado son los hombres de la fuerza pública y derrotar una defensa institucional, a la que tienen derecho senador Alexander López, porque es que los miembros de la fuerza pública cargan las armas de la nación, de la República y le corresponde que el Estado que les ha entregado esas armas, sea el que los defienda.

Pero me parece que queda muy claro aquí como es la valoración que tienen de los miembros de la fuerza pública, quienes en cambio han estado instigando la violencia en contra de ellos.

Pero además quiero decir lo siguiente, me parece que es gravísimo, gravísimo que no se vayan a defender las instituciones como instituciones, señor Presidente, porque esa es una petición de principio apenas básica, que se lo pregunté yo al doctor Cepeda, al doctor Manuel José Cepeda, que fue el que diseñó todo esto Senador Velasco, muy grave que el Partido Liberal desconozca lo que significan las fuerzas armadas para una nación democrática.

Porque el doctor Cepeda, por ejemplo, cuando se le puso el tema cuando ganó él no y fuimos a hablar con ellos sobre la renegociación, le dije doctor Cepeda ¿y quién va a vender el nombre del Ejército, de la Policía de la Armada? con el cumulo de confesiones que ustedes están provocando, a través de un sistema que desconoce la presunción de inocencia.

¿Y sabe que me contestó Senador Roosevelt? Ay Senadora nosotros no habíamos pensado en eso, sí valdría la pena que alguien hiciera la defensa de las instituciones, habrá que ver cómo lo metemos, pues nunca lo metieron en la renegociación del no, pese a que fue uno de los compromisos de esa mesa de negociación.

Pero vayamos más allá, dicen aquí, es que aquí quieren negarle la verdad a la fuerza pública, nada más mentiroso Senador Petro, y nada más ofensivo, porque aquí lo que estamos pidiendo, a diferencia de lo que le dieron a los de las FARC, que todos son delincuentes y que por lo tanto la inversión de la carga de la prueba no significa

nada ¿qué le va a costar a las FARC reconocer que encerraron a los campesinos de Bojayá y le prendieron candela a la iglesia? porque salió en todos los periódicos.

Entonces simplemente se les dicen confiesen todos sus delitos, se tratan como culpables porque son culpables Presidente, aquí lo que estamos es defendiendo un derecho humano, a usted que tanto le gustan los tratados internacionales y que los defiende para sus causas, pero no lo para los de la fuerza pública, ni de los otros.

Los tratados internacionales, Senador Petro, reconocen la presunción de inocencia como un derecho humano, y usted está violando los derechos humanos de la fuerza pública, diciendo que invertir, es decir, reconocer la presunción de inocencia de los miembros de la fuerza pública es negarles la verdad.

Habrás visto semejante adefesio y semejante falta de respeto, porque es que aquí lo que pasa es que sí queda muy claro, que hay un tipo de congresista que considera que los héroes del Ejército y de la Policía son culpables y que hay que tratarlos como culpables, como si fueran miembros de un grupo criminal.

Pues no, Senador Roy Barreras, pues no, los miembros de la fuerza pública tienen derecho a la presunción de inocencia, porque es un derecho humano y porque hace parte de las cosas que como nación hay que garantizarle a la fuerza pública.

Y es muy grave que en esta Comisión se diga que es que hay que tratarlos como culpables en pie de igualdad con los miembros de un grupo criminal Senador Alexander López, porque es que los miembros de la fuerza pública no han sido criminales y para poder ser declarados criminales tienen que ser vencidos en juicio.

Y es inaceptable de una Comisión que representa la democracia colombiana que nos vengan a decir que defender la presunción de inocencia de las fuerzas públicas es buscar que digan mentiras, no señor, imponer una presunción de culpabilidad a la fuerza pública es tratarlos como criminales, y es absolutamente inaceptable, y esto que está pasando en esta Comisión yo no lo interpreto como una derrota personal, porque yo para las derrotas personales Senador Enríquez y a usted le consta tengo mucha resistencia.

Llevamos 4 años siendo derrotados, por los que incluso se atreven a burlarse de la voluntad democrática, que se expresó contundentemente ganando en el no en el plebiscito, vamos a invitar a la ciudadanía a que nos ayuden a defender a la fuerza pública, porque la causa de la fuerza pública no es una causa del uribismo, ni del Centro Democrático, es una causa de cada uno de los colombianos, que sí aprecian a los soldados, a los policías y a los miembros de las fuerzas armadas.

Invitamos a la ciudadanía a rebelarse, en contra de esta clase política que trata a los miembros de la

fuerza pública como delincuentes, que los pretende igualar con los terroristas, aquí estamos de pie, en la batalla Senador Roy Barreras, cuántas veces los necesite, para que nos derroten mil veces, porque a nosotros nos acompaña la verdad y no la codicia política y la mermelada y la corrupción de otro, gracias, señor Presidente.

La Secretaría informa sobre las proposiciones a los artículos 2º, 3º, 4º, y 9º a los cuales los autores solicitan su retiro.

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 2º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Los Magistrados de las Secciones del Tribunal para la Paz y de la sala de la JEP creados en el presente Acto Legislativo que ~~conocerán de manera exclusiva y preferente las conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública con ocasión, por causa, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado;~~ serán elegidos por el Presidente de la República y referendados por el Congreso de la República en sesión de Congreso Pleno mediante votación de ambas cámaras por mayoría simple.

Además de reunir los requisitos establecidos en el artículo 232 de la Constitución Política, deberán acreditar formación en DIH y conocimiento en los manuales operacionales de la fuerza pública. ~~Podrán ser magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz y de la sala especial creados en el presente Acto Legislativo aquellos miembros retirados de la fuerza pública que cumplan con los anteriores requisitos, con la condición de que máximo dos (2) de los tres (3) magistrados que conforman el órgano podrán provenir de esta fuente.~~

Cordialmente, *Roy Barreras*

Ret
24-10-18
12:27

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 2 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,
Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

Qui f. v
A. Lopez

Ret
30-10-18
10:05

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 3º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Las sentencias dictadas por las secciones y las resoluciones proferidas por la sala que conocen los asuntos de la Fuerza Pública, que se crean en el presente Acto Legislativo y que definen situaciones jurídicas, harán tránsito a cosa juzgada cuando estén en firme y se garantizará su inmutabilidad. Las secciones del Tribunal para la paz creadas en la presente reforma constitucional, son el órgano de cierre y la máxima instancia en los procesos de la Fuerza Pública y demás asuntos de su competencia. Sin perjuicio de la competencia preexistente de la JEP.

Cordialmente,
Rafael Borrero

Det
24-10-18
12:22

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 3 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

gr f
A.L.P.

Det
30-10-18
10:05

PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 4 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

gr f
A.L.P.

Det
30-10-18
12:22

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 24 DE 2018 SENADO
por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Elimínese el artículo 9º del Proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 9º. Adiciónese un artículo nuevo al Acto Legislativo 01 de 2017, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Conflictos. En todo caso, en los conflictos de competencia que surjan entre las secciones que conocen procesos de Fuerza Pública con otras jurisdicciones u otras dependencias de la JEP, se resolverá conforme a lo previsto en este acto legislativo, a regir el poder judicial de la JEP.

Cordialmente,
Rafael Borrero

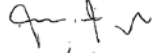
Det
24-10-18
12:22

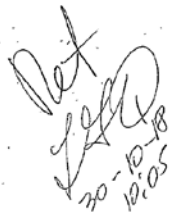
PROPOSICIÓN

ELIMÍNESE el artículo 09 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 24 de 2018 Senado "Por el cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Atestamento,


 Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde


 A. Lopez


 Gustavo Petro
 20-10-18
 10:05

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aceptan el retiro de las proposiciones formuladas por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras y Angélica Lozano a los artículos 2º, 3º, 4º y 9º, y responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una moción, acaba de ocurrir un hecho político y lo voy a contar, me ha llamado el señor expresidente Álvaro Uribe, referente a este tema, y yo le he comentado lo mismo que ustedes me han escuchado, acabo de hablar con algunos señores senadores, con el Senador Gustavo Petro, Temístocles Ortega, Fabio Amín, Rodrigo Lara y nosotros estaríamos dispuestos obviamente, tenemos que hablar con todos, a pedirle a su señoría un receso, si viene el señor expresidente Uribe, nos sentamos.

Rodrigo Lara, o sean, no interpretó al doctor Lara, pero sí interpretó a otras personas, porque es que en el Congreso uno viene a hablar, estaríamos dispuestos a sentarnos, hacer un receso y buscar algún tipo de acuerdo, a nosotros nos gusta el que propuso el doctor Lara, que el acuerdo sea una ley estatutaria.

Bueno, el tema es señor Presidente, que yo quiero anunciar esto, obviamente yo no tomo decisiones, a mí me parece de la mayor importancia que en este país seamos capaces en un tema tan complejo como estos, de hacer un acuerdo, ahora, si el acuerdo no satisface lo que nosotros creemos, simplemente no hay acuerdo,

pero si intentamos acercar a lo mejor nos satisface y vamos a ganar todos, y políticamente para la JEP es muy importante que todos los colombianos estemos de acuerdo con esta justicia transicional. Quería dar ese informe señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo entiendo señores Senadores salvo mejor criterio que no lo podemos negar a nadie, menos a un Congresista de la República, cómo ha sido la característica de esta Comisión, para que venga y haga uso de la palabra, la ley, la Constitución lo permiten, es una solicitud respetuosa de un miembro del Partido Liberal el doctor Luis Fernando Velasco, si ustedes quieren lo sometemos a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, nunca había presenciado que se suspendan las actividades de una Comisión para esperar que un senador de otra comisión llegué y poderlo escuchar, ojalá nos otorgara a nosotros los mismos integrantes de esta Comisión semejante honor y tan generoso tratamiento ¿cuántas votaciones no se han hecho la carrera y no han esperado a los integrantes de esta Comisión que lleguen a hablar? señor presidente eso no es serio y yo en eso no estoy de acuerdo con mi respetable Senador y amigo Luis Fernando Velasco.

Pero yo esto aquí sí nunca lo había visto, aquí el debate este y el que llega da el debate a la hora en que esta citada la Comisión, nunca había visto semejante práctica.

Y yo sí pido que nosotros votemos ¿cuál es el miedo de este proyecto? porque yo sí quiero replicar aquí varios comentarios que se han hecho, este proyecto solo tiene un propósito, bajo el falso argumento de que se va a defender a la fuerza pública, que no es nada distinto al manoseo infame de los militares y de la fuerza pública, se les está diciendo, se les está ofreciendo un caramelo envenenado.

No se preocupen señores de la fuerza pública, no se preocupen, le vamos a garantizar una pena. Vamos a garantizar una pena alternativa, pero no se preocupen no tienen que hablar, no echen al agua a ningún político, váyanse para su casa con su sanción, que lógicamente ya es cosa juzgada, no hablaron del político en el momento en que tenían que hacerlo y en dos años se los lleva la Corte Penal Internacional.

Eso es lo que busca este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, yo creo que hay que calmarse en esto, la propuesta que hace el Senador Velasco no es ni inédita ni es extraña ni es estrambótica, es lo que hemos hecho en nuestra práctica congresional desde hace muchos años, decretar comisiones accidentales para ver si llegamos a un acuerdo, sentarnos a conversar, ¿llegamos o no a un acuerdo? la Comisión lo definirá.

Pero Rodrigo, los dos que somos amigos, uno no puede decir que todos los que votemos que sí, tenemos la perversa intención de manosear la fuerza pública, yo no lo veo así, yo respeto sus posturas, entiendo perfectamente que no debemos pensar igual porque de eso se trata esta Comisión, pero sí creo, señor Presidente, que si podemos llegar a un acuerdo, pues es lo mejor que puede pasar, el doctor Luis Fernando propone algo que no es ni inusitado, ni extraño, esto se ha hecho en muchas ocasiones, es más muchas veces se suspende para seguir con el siguiente proyecto, mientras una Comisión revisa el articulado para ver si logramos tener un acuerdo.

Es más, de las observaciones que ha hecho el doctor Rodrigo Lara yo comparto varias, y por eso en temas como el literal a del artículo 4º, que usted ha mencionado, yo soy partidario de eliminarlo, en el tema de la defensa técnica de los miembros de las fuerzas militares, hay un convenio ese podríamos eliminarlo también.

Pero no creo que podamos simplemente decir que no nos sentemos y que no revisemos un texto, si llevamos ya tanto tiempo, porque no tratar de llegar a un acuerdo, donde esos puntos que usted con claridad ha expuesto podamos revisarlos, yo sí

creo, señor Presidente, que la mesa está facultada y que lo podemos votar, si es necesario, porque es esta Comisión mediante un procedimiento democrático la que define si hay acuerdo o no, y si usted decreta un receso o lo puede hacer usted incluso, es que usted es la mesa directiva, para eso lo elegimos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, con mucho gusto Senador Lara discúlpeme un momentico, Senador Roy Barreras, debe primar la serenidad, la tranquilidad, la grandeza de esta Comisión, voy a conceder el uso de la palabra, me van a perdonar, señores Senadores, porque a ustedes lo respeto mucho, porque la determinación la puedo tomar yo, pero en aras de la cordialidad voy a conceder el uso de la palabra por 2 minutos a cada uno de los honorables Senadores para un tema la verdad que no tiene mayor trascendencia.

Antes el derecho de réplica del señor senador por 2 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, no, querido amigo doctor Germán Varón, yo no me refería a usted, yo le estaba respondiendo a la doctora Paloma Valencia que vino aquí a acusarnos de eliminar de manera muy hábil la defensa jurídica las fuerzas militares, cuando ya existe otra disposición, por eso por eso hablo yo de la instrumentalización y del manoseo de las fuerzas militares, para lograr otros propósitos.

El tema aquí de la defensa técnica ya existe en otras disposiciones, es un elemento accesorio de esta norma, cuando el punto central, es utilizando el honor militar, de decirles tranquilos, tranquilos no hablen de nadie, tomen su penita alternativa, se van para su casa.

Pero sobre todo no hablen de los políticos y en 2 años con cosa juzgada llega la Corte a decir ahí hubo impunidad y me llevo a 50 o 60 oficiales el glorioso Ejército de este país, aquí es sacrificar al político, sacrificar a los militares para salvar el pellejo de un puñado políticos, y yo nunca lo voy a permitir, que se le dé ese tratamiento a la fuerza pública este país, policías y militares.

Y no me estaba refiriendo a ningún otro integrante de esta célula, porque yo los respeto a todos, y no estoy acusando de ese tipo de motivaciones, estaba respondiendo las acusaciones que nos hacía la muy respetada Senadora Paloma Valencia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander Lopez Maya:

Presidente no, es una moción de orden Presidente, pues yo creo que sin querer se está logrando lo que quiere el Senador Velasco, con las intervenciones, sí, y se están ganando el tiempo para que venga el Senador Uribe, que a mí en lo personal pues que esté o no esté, pues como senador y como ciudadano pues me es independiente, lo que pasa es que una Comisión si no se puede afectar porque venga otro senador, eso no es serio, pues si quieren dilatemos hablando.

Pero queda horrible que una Comisión se suspenda para escuchar a un Senador, por más importante que sea el tema, eso es un terrible mensaje para el país, entonces el Congreso hasta que hasta que el “innombrable” pues pueda decidirnos qué hacer, si quieren no, no hay lío, sigamos deliberando, pero sigamos en el proyecto.

Y mi moción de orden va en ese sentido, Presidente, sigamos en la discusión del proyecto y que nada distinto a nuestra responsabilidad nos afecte, sigamos discutiendo el proyecto con los tiempos que usted ha fijado, sigamos votando las proposiciones y los artículos, es más, nosotros acabamos de retirar unas proposiciones.

Entonces yo no estoy de acuerdo, Presidente, con esa proposición que ha hecho el senador Velasco, me parece que es un terrible mensaje y un terrible precedente que nosotros hagamos esto, sigamos discutiendo y al momento que llegue el Senador, pues obviamente en las consideraciones que usted tenga se le concede el uso de la palabra.

Pero lo cierto es que aquí estamos cayendo en eso, con todas las intervenciones que se van a dar, pues se va lograr no el receso, pero si el tiempo, que me aparece más decente y más más respetable para esta Comisión, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

A mí de hablar digamos me parece siempre conveniente, hablar es de humanos y lo que nos diferencia específicamente de la animalidad pura, que la política es el arte de hablar y de entenderse.

Pero quería más bien replicar, señor Presidente, y es básicamente lo siguiente, mira cuando se habla de instituciones, el concepto base detrás de una institución en democracia es la legitimidad.

Las fuerzas militares son legítimas en Colombia, porque son las fuerzas militares de la Constitución de 1991 que, entre otras cosas, nosotros creamos por el voto popular.

Cuando se habla de derechos humanos se está hablando de los seres humanos, individual o colectivamente, los derechos humanos de los soldados, los derechos humanos de tal o cual militar, por ejemplo, en el proyecto de ley.

En la base de ambos derechos humanos de las personas, colectiva o individualmente, y legitimidad de la institución, está en la base la verdad, sin verdad no hay derechos humanos, hay encubrimiento de violación de derechos humanos, y sin verdad no hay legitimidad de ninguna institución, incluido el Congreso de Colombia.

Entonces, la búsqueda de la verdad colectiva de una sociedad, en un momento histórico, le da fuerza a la legitimidad de las instituciones, es decir, a las fuerzas militares de Colombia y le da fuerza a la posibilidad defender derechos humanos conculcados sobre cualquier persona.

Y en esa medida, quienes defendemos este tema central de la verdad en el proceso de paz, estamos abiertamente defendiendo la legitimidad de las fuerzas militares de Colombia y estamos defendiendo los derechos humanos de sus integrantes, como personas humanas.

No puede equivocarse la Senadora Paloma en endilgarnos lo contrario, porque lo contrario solo se construiría, violando derechos humanos y deslegitimando a las fuerzas militares sobre la base de destruir la verdad, así que quienes hemos votado en contra de este proyecto, lo que hemos hecho es, precisamente, defender la legitimidad de las fuerzas militares de Colombia y defender los derechos humanos de todos y todas sus integrantes, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, solamente dos asuntos, el primero, es que, por supuesto a mí no me preocupa en absoluto que venga el Senador Uribe a intervenir, pero nosotros no estamos en la tarea de hacer un acuerdo con un senador al que reconocen como jefe natural los miembros del Centro Democrático, pero no es el jefe natural nuestro ni es tampoco el presidente de la República, el Presidente se llama Iván Duque, aunque algunos ministros se equivoquen.

Nosotros estamos listos a hacer un acuerdo con el gobierno, dignamente representado por la señora Ministra, que tiene todo nuestro respeto y la demás nuestro afecto y con el Partido Centro Democrático, que tiene senadores que no están aquí en minusvalía, estos no son pues los pollitos y el gallo del gallinero, que tiene que venir él porque ellos son incapaces, al contrario, yo he escuchado aquí propuestas inteligentes, una de ellas de la Senadora Cabal, que permiten, sin destruir la arquitectura constitucional de la JEP, encontrar soluciones para lo que queremos todos que es preservar la seguridad jurídica de las fuerzas militares y preservar, hay que volverlo a decirlo el derecho de las víctimas a la verdad y eso

se hace preservando a la JEP en su arquitectura constitucional.

Entonces, claro, una vez que quede claro que este acto legislativo que desmembra la JEP no puede avanzar porque les hace daño a las fuerzas militares, yo recojo la iniciativa de construir una solución que no destruya la JEP, que fortalezca la seguridad jurídica de las fuerzas militares y los derechos de las víctimas, a través seguramente de una ley estatutaria.

Pero no es este el vehículo, así que nosotros estamos listos a votar, hoy, mañana, dentro de ocho días, estas dilaciones solo le han hecho daño a la agenda legislativa del gobierno del presidente...

Se producen debo decirlo, porque la honorable autora de este proyecto lo trajo tarde, ya es noviembre, si no se hubiera resuelto hace ya dos meses, me reservo la réplica a las falacias, a propósito de nuestra defensa de la seguridad de las fuerzas militares para luego, porque hay que resolver este asunto, yo le propondría, señor Presidente, que votemos como veníamos votando y que una vez que se produzca el hecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente, yo entiendo que un tema como este genere controversia, pero yo quiero aprovechar la voluntad que hay entre distintos miembros de distintos partidos para poder lograr puntos de aproximación, la única forma de sacar esto adelante es lograr ubicar dónde están los puntos donde podemos tener afinidad, si nosotros partimos de la afinidad podemos construir un consenso, que siempre va a dejar a algunos que no estén de acuerdo, que es lo natural.

Pero si nosotros partimos sobre la base de que la mayoría queremos darles garantías judiciales a los miembros de la fuerza pública, la mayoría queremos verdad.

Yo tengo mi propia concepción frente a lo que es una verdad plena, y ya que lo tengo en frente Senador Temístocles usted que fue magistrado, la verdad plena no existe, ni siquiera los procesos que usted llevó, existe una verdad judicial, existe una verdad a medias, porque cada cual interpreta su verdad, porque nadie vive en contra de sí mismo.

Eso es parte de la naturaleza humana, por eso uno ve grandes criminales justificando sus actos de barbarie ¿sí o no?

Está claro que queremos darle un tratamiento a la fuerza pública diferenciado, que es un principio y que lo contempla el acuerdo y el acto legislativo, porque obedecen a una jerarquía, porque tienen doctrina y porque además cumplen, cumplen un derecho operacional, ahí hay una diferenciación

clara frente a los miembros de la guerrilla, a pesar de que estos, obviamente, tiene una jerarquía con la que cometen actos criminales, como el desplazamiento, que no se hace si no tienen orden del Secretariado.

Pero son entidades diferenciadas, y esa diferenciación hay que garantizarla sin destruir el principio de inescindibilidad, que es lo que yo entiendo aquí que muchos de ustedes están buscando para no desproteger a la fuerza pública.

Pero aprovechó Senador Lara para decirle que no es necesario ir más allá de una proposición buscando motivaciones que no existen, aquí más que nadie, nosotros queremos que, en este país, ese tipo de actuaciones a las que llegó ese tipo de violencias a las que llegó Colombia no se repitan.

Pero no es premiando criminales y castigados miembros de la fuerza pública, que, sí deben pagar los que cometieron actos criminales, porque el pueblo quiere a su Ejército, pero tienen que tener una oportunidad y una defensa digna, todos aquellos a los que la ordinaria a través de la unidad derechos humanos no se las brindó, cero garantías.

Voy a terminar, deme 10 segundos más... persona eficiente, yo no hablo largo. En la justicia ordinaria, la unidad de derechos humanos se convirtió en una aplanadora, le conculcó todos los derechos y garantías judiciales, o sea, la Unidad de Derechos Humanos destruyó los derechos humanos de la fuerza pública, y se inventaron...

Entonces crearon el combo, cualquier baja que hubiera en combate o cualquier cadáver que apareciera, por no llamarlo diferente, para no decir que cómo había sido su causa, era inmediatamente secuestro, concierto para delinquir, porte ilegal de armas y homicidio en persona protegida.

No se olviden que ese combo se lo inventaron ustedes en la Unidad de Derechos Humanos, una tragedia para la institución militar, con la excusa de los derechos humanos.

Y a eso se van a enfrentar en una JEP, si no hay magistrados que brindan suficientes garantías a unos miembros de la fuerza pública que dieron su vida por este país.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente, usted tiene toda la razón Senadora María Fernanda Cabal, así empaquetaban las muertes en combate, y eso hizo parte de la guerra jurídica contra la fuerza pública, tiene toda la razón y aquí en este Congreso se hicieron debates en donde se empaquetaron todas esas investigaciones y a todas las rotularon y calificaron de falsos positivos.

Eso se hizo, y fui, discrepé, y fui supremamente crítico, y desnudé esa mentira jurídica, porque

todas las noticias judiciales o denuncias que se presentaban, bajo ese rótulo, se señalaban luego como un falso positivo, 10.000, 12.000, 13.000 ¿sabe qué hicimos Senadora María Fernanda Cabal? Yo introduje, porque fue de mi autoría esa proposición, es un pulso que le ganamos al Gobierno anterior, el derecho operacional, dentro del marco normativo de investigación y juzgamiento a la fuerza pública, le dimos exactamente el mismo valor al derecho operacional, Senador Uribe bienvenido a esta Comisión; que le dimos al derecho penal colombiano.

De tal manera que sean jueces, con conocimiento de derecho operacional, como el juez penal militar aquí que nos acompaña en nombre de la JEP, que podría determinar las condiciones de combate en que se presentó esa muerte.

Es que hay que recordar que esta es una guerra de baja intensidad, nocturna, en donde los disparos vienen, van, con muchachos de 18, 19 años, recién entrenados en la fuerza pública y muchas circunstancias solo se pueden entender gracias al derecho operacional.

Pero será tan mal diseñado este proyecto de acto legislativo, Senadora Cabal, que nos elimina el derecho operacional del marco normativo con que investigan y juzgan a la fuerza pública.

Consciente es usted del retroceso tan gigantesco que estamos formulando en este proyecto de acto legislativo ¿y sabe qué más hacen en este proyecto de acto legislativo? Introducen el derecho penal internacional en el marco normativo las fuerzas militares, por Dios, cuando logré yo eliminarlo ganándole el pulso al gobierno anterior, porque queremos que los...

Y le introducen el derecho penal internacional, semejantes figuras, que no se ciñan al principio de legalidad que da seguridad jurídica.

Tal será el nivel de retroceso para la seguridad jurídica de los militares, que estamos involucrando en esos dos puntos, gracias por traerlo a colación Senadora Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente, he venido sosteniendo con mucha tranquilidad, los riesgos que a mí juicio existen en el proyecto que discutimos, y quiero volver sobre ellos mismos, porque no se trata simplemente de una expresión en razón del debate, ni menos de una posición política, se trata de mi convicción, de que la forma cómo está estructurado este acto legislativo, este proyecto, tiene sin duda alguna tranquilamente hay que decirlo, serios riesgos de constitucionalidad

y serios riesgos que dé él se pueden derivar para nuestras fuerzas militares.

Hay que acostumbrarse en este Congreso, yo llego aquí por primera vez formalmente a oír muchas cosas, pero, por supuesto, que no son ciertas, no tiene mayor sentido, este no es un tema de que uno hable duro, grite, use expresiones que pueden ser impactantes, no, eso por supuesto sirve para la televisión, para las barras, pero eso no es lo que requiere este país, ni lo que debe hacer el Congreso, menos en un tema tan delicado como este, extremadamente delicado, profundamente delicado.

Si nosotros desconocemos los valores y los principios, que rodea el acuerdo firmado entre el Estado y las FARC, todo lo que hagamos aquí de buena o de mala fe, como se quiera, tiene el serio riesgo de no pasar el filtro de constitucionalidad.

Y en consecuencia crear una enorme incertidumbre en el país, por eso, voy a terminando señor Presidente; he abogado desde el principio por que dialoguemos, conversemos, hagamos esfuerzos por llegar a consensos y acuerdos, lo más antes posible, es lo que requiere este procedimiento y es lo que requiere este país, por supuesto, señora doctora Cabal, pues las verdades nunca serán conocibles, podemos aquí debatir todo el tiempo sobre Aristóteles y nuestros vecinos...

Muchas gracias, Presidente, por supuesto que no vamos a llegar a la verdad absoluta, pero la verdad absoluta, según Aristóteles, se desprende de las causas, por eso es que no es cualquier cosa cuando se habla de las causas objetivas de conflicto, porque si no vamos a las causas no podemos conocer ni siquiera un apego a la verdad, eso es muy profundo filosóficamente.

Y termino, señor Presidente, dialoguemos, hablemos, consensuemos, este país necesita acuerdos entre los actores políticos, y este proyecto sí que es un instrumento especialista para llegar a hacer eso.

Vamos a ver si le mandamos al país el mensaje de que la paz se hizo y se irá a hacer la paz ojalá también con los delincuentes comunes y que también nosotros aquí podemos hacerla.

Yo estoy Presidente y queridos compañeros, listo para dialogar y llegar a los más altos acuerdos posibles como lo pide este país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente, ese rigor suyo seduce más, a veces nos toca explayarnos un poco más, señor Presidente Uribe quiero saludarlo con mucho aprecio su presencia aquí en nuestra Comisión Primera, esta es una comisión angular, la piedra angular del parlamento y son bienvenidas

las luces en la oscuridad o en la confusión, en búsqueda de la serenidad.

Aquí como usted acaba de escuchar, al héroe de Salamina que fue Temístocles, aquí seguimos en ese en ese análisis del pasado, de la historia, de los fundadores de las democracias y de las guerras, yo que soy de olidas, perdí la batalla de las Termópilas, pero eso permitió que Temístocles ganará Salamina y que los griegos se salvarán.

Yo creo que la política tiene como arte superior el de estar dispuestos siempre a convencer o ser convencidos, Luis Fernando Velasco, nuestro excelente Senador, singular, ha propuesto un compás de reflexión, de análisis, de entendimiento y yo quiero apoyar ese gesto de tolerancia.

Tenemos entonces que buscar algunas fórmulas, porque como decía Gustavo Petro en algún momento, en una brillante intervención que le escuché, las guerras se acaban, pero las guerras también se reinician, nosotros no podemos equivocarnos en el tono y en el talante con que tramitemos nuestras decisiones.

De tal manera que yo quisiera proponerle a la Comisión, con la serena sabiduría que sé que le asiste, que tengamos un receso hasta el día de mañana, para poder serenamente buscar la sabiduría de acertar en nuestras decisiones, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, Presidente, ya a estas alturas del debate queríamos dejar sentada alguna posición que hemos venido respaldando del seno de esta Comisión desde el Partido Conservador, hemos venido acompañando señor Presidente este proyecto de acto legislativo, de autoría de Cambio Radical y del Centro Democrático.

Con la convicción de que la problemática que se presenta para el proceso de paz, y más para ese capítulo tan importante como es la justicia en el marco de la JEP para los agentes del Estado.

Y es una problemática bien delicada, y por eso agradezco a la doctora Paloma y al doctor Germán Varón de Cambio Radical que la traigan a colación, que es la radiografía de lo que sienten hoy los colombianos y lo que sienten hoy la fuerza militar, frente a principios del Sistema Integral de Justicia, Verdad y Reparación, en el caso de la gente del Estado, en donde es el ítem diferenciador para los agentes del Estado y la fuerza pública hoy no se cumple.

Hoy esta gaseoso, hoy está disperso y por eso el Partido Conservador cree conveniente en este eje fundamental, que la paz pueda llegar a su cabal cumplimiento, centrar esta discusión.

Pero lo que no podemos traer a colación al Congreso de la República es crear una base jurídica de que no podemos constitucionalmente nosotros modernizar la JEP y he visto varias voces por parte de los Senadores, que la arquitectura de la JEP especializándose en este proyecto gusta, pero qué cree que irá en contravía al principio fundamental de la verdad, que tanto clama y es la columna vertebral de la discusión que nos atañe.

Se habla de la seguridad jurídica de las fuerzas militares, la cual el Partido Conservador ha venido acompañando del primer proyecto de acto de indulto y amnistía, y estamos a un acuerdo a poder brindar y garantizar a cada uno de los actores del conflicto armado que hacen parte de este proceso de paz.

Creemos que el origen de los magistrados se debe revisar, creemos que igualmente el artículo 4 en su numeral a como el doctor Germán Varón lo ha manifestado en los temas de honor de las fuerzas militares...

Debe ser revisado, pero se debe construir este proyecto tan importante, no en una derrota política, sino en salvaguardar lo que ha sido durante estos años un principio muy importante de las partes en el proceso, hoy vemos que no hay unas garantías, gracias al origen de algún juez.

Yo le propondría, señor Presidente, desde el Partido Conservador, que venimos construyendo, sentando algunas proposiciones, para tratar de blindar, para que este proyecto salga adelante y sea garante para las partes, para que sea constructivo que por favor tomemos.

Aquí esperamos 2 días para escuchar al padre de Roux, para escuchar a los magistrados, para escuchar a todo el mundo a veces de pronto se ponen un poco nerviosos, porque viene el expresidente Uribe, pero nosotros los senadores, en mi caso, tenemos un gran respeto y admiración por senadores como el expresidente Uribe, que representan la voz de una bancada muy grande, que ha sido expresidente, así como respetamos, no como cualquier otro senador las palabras del Senador Gustavo Petro que representa 8 millones de personas en el Senado de la República.

Este es el seno de la democracia y entre más podamos nosotros, poder llegar a un entendimiento entre esos puntos, que hoy necesita el país y que creo que 3 partidos, como es Cambio Radical, Centro Democrático y el Partido Conservador creen conveniente que nosotros debemos de reestructurar la JEP.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabon:

Mil gracias Presidente, hemos estado muy atentos a la discusión del proyecto, yo creo que

para cerrar ese círculo que puede generar nuevas violencias en el país, es importante fortalecer dentro de la JEP la presencia no solamente de magistrados, sino magistrados que hayan conocido y entendido el derecho operacional en todas las etapas del conflicto armado del país.

La fuerza pública se fue profesionalizando Presidente, hoy tenemos una fuerza pública que cumple en su gran mayoría con los estándares del derecho internacional humanitario, y eso puedo dar fe en virtud de prácticamente estar un año recorriendo el país con las diferentes fuerzas.

Y en su gran mayoría, el esfuerzo de del Ejército, de la Policía, es poder evitar cualquier violación de un derecho fundamental.

Presidente, yo creo que en el ánimo de construir y en el ánimo de fortalecer, en el ánimo de generar un consenso, que permita no solamente tener tranquilidad, imparcialidad, en un juzgamiento, porque aquí no estamos llamando a que no se diga la verdad, yo concuerdo con la preocupación de Rodrigo Lara, en virtud de un artículo, el artículo 4º numeral a, que promovimos eliminarlo, porque podría estar sujeto a interpretación y podría generar que la persona que se someta no diga la verdad.

Yo creo que aquí, aquí la base de una justicia especial doctor Roosvelt es la verdad, y sobre esa base se puede someter una justicia transicional, si no no habría sentido, no habría sentido, esa es la filosofía de esa justicia especial.

Pero evidentemente se debe garantizar un equilibrio, que permita no solamente condiciones de un trato justo, de un trato imparcial, sino escuchando a los magistrados, prácticamente el único beneficio que tendría nuestra fuerza pública es estar recluido en establecimiento militar.

Entonces yo creo que hay cosas que se pueden revisar, y permitir así cerrar lo que puede ser un círculo futuro de violencia, y eso uno lo ve latente en las calles, las personas consideran que la justicia especial para la paz debe dar esa señal y como partido político...

Queríamos Presidente dejar esta postura, en virtud de poder generar un proceso construcción colectiva, de algo que no destruya, ni generar una desnaturalización de la JEP, pero sí que permita a los miembros de la fuerza pública someterse en condiciones tranquilidad, imparcialidad y objetividad, como lo están haciendo los otros actores del conflicto, gracias Presidente...

Puede contestarme cuando termine, no, lo que le quiero decir es que no hay claridad sobre ese receso, si ese receso es hoy, es para mañana, para la otra semana, para nosotros saber a qué nos atenemos y en ese sentido pues nosotros, las

bancadas saber, en el caso nuestro, qué decisión tomamos, entonces queremos esa claridad Presidente, que no dependa de otra cosa distinta, sino a una decisión de esta mesa directiva y de esta comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, quiero agradecerle inmensamente a usted, a los senadores de la Comisión que me permitan hacer unas menciones sobre este proyecto, saludar a la señora Ministra.

Sobre el tema hay elementos subjetivos, en los cuales es imposible ponerse de acuerdo, hay otros elementos de constatación objetiva, por ejemplo, en los subjetivos, en el proceso histórico latinoamericano, la palabra conflicto surgió para denominar las situaciones que se presentaban en unos países en donde las insurgencias civiles combatían las dictaduras.

Nosotros hemos venido sosteniendo, es un elemento subjetivo, que estás denominaciones no solamente tienen origen en las raíces del lenguaje, sino también en los momentos históricos en que se dan, México se preciaba de ser el país con menos interrupción democrática en el siglo pasado, 12 años, pero Colombia no tuvo sino 4 años, de interrupción democrática.

Este país ha tenido, considero que lo que estoy diciendo es bastante subjetivo, me obligó a decirlo aquí, unas fuerzas armadas que no han estado al servicio de dictaduras, sino al servicio de la Constitución y de la democracia.

Pero, además, quienes han trasgredido la ley en las fuerzas armadas han sido severamente castigados, esta democracia nuestra ha vivido en un proceso de permanente perfeccionamiento, también es subjetivo la apreciación que se tiene, sobre si realmente en los textos ya constitucionales y legales de la JEP hay un tratamiento diferencial para las fuerzas armadas, en mi opinión no.

En mi opinión es un tratamiento muy superficial lo que marcaría la diferencia, no hay nada de fondo que garantice ese un tratamiento diferencial del cual tanto se habló y el mismo acuerdo lo anuncia.

Pero hay un elemento objetivo, cuando se adelantaba el plebiscito, quienes defendíamos el no, siempre le proponíamos a los colombianos eliminar la JEP, cuando él no ganó, contra todo lo que se preveía, le pedimos una cita al Presidente de la República, para buscar un acuerdo nacional, asistimos a muchas reuniones y fue imposible.

A lo largo de la campaña del Presidente Duque se refirió varias veces a la eliminación de la JEP, hablamos de la posibilidad de que se sustrajeran a los militares, y se ha llegado a esto que es un reconocimiento a la JEP, con lo cual yo

estoy en desacuerdo, pero en aras de buscar, en aras de buscar unos caminos de entendimiento, propusimos esta sala especial, que si es una sala especial dentro de la JEP implica reconocerla, a pesar de todas las diferencias, que por ejemplo, en mi caso se pueda tener con la JEP.

Y hay un elemento objetivo de gran importancia, a lo largo de esas conversaciones, posplebiscito, el Gobierno siempre respondió que el capítulo referente a los integrantes de las fuerzas armadas no hacía parte de los acuerdos con la FARC que el gobierno lo había incluido unilateralmente.

O sea, que tratar ese capítulo, tratar el caso de las fuerzas armadas dentro de la JEP, con una sala especial implica de parte de quienes nos hemos opuesto a la JEP tener que aceptarla, y pedir ya no a la revocatoria de la JEP sino una sala especial para los militares y no implica desconocer el acuerdo.

Por aprobar esa sala no se puede decir que se está rompiendo el acuerdo, porque el Gobierno anterior fue muy claro en esas conversaciones, para decir que el capítulo de los militares era un capítulo unilateral del Gobierno.

Aquí hay un tema al cual me tengo que referir y pido la consideración de la Comisión unos minutos, que es el tema de los falsos positivos y de mi persona.

En el 2003, cuando la seguridad democrática avanzaba, empezaron las acusaciones, que no había seguridad sino asesinato de inocentes, la primera decisión que en ese momento tomó el gobierno que presidía, fue exigir, que cuando se diera el caso de bajas en combate, las fuerzas armadas que participaban en esas operaciones, no movilizarán los cuerpos de las personas dadas de baja, sino que se tenía que esperar que llegara allí el CTI de la Fiscalía.

Eso empezó a operar, si la memoria no me falla desde finales del 2003.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, muy breve, señor expresidente y Senador, solo para hacer esta sugerencia, tengo mucho interés en como todos los colombianos en escucharlo, pero afirmó usted hace unos segundos algo que yo esperarí que no tenga que volver a afirmarlo porque nos priva de su presencia.

Usted dice quiero explicar un asunto complejo, que es el de los falsos positivos y de mi persona, eso automáticamente configura en mi juicio una inhabilidad, un impedimento y yo espero que usted siga participando.

No, la invitación amable que sugiero es a que ese mismo tema, Senadora Paloma, permítame expresar mi idea, que es en protección del debate, porque quiero escuchar largamente al Senador Álvaro Uribe, si su misma expresión es en general y en abstracto sobre los temas, y no sobre el tema personal, creo que eliminamos ese riesgo, que no es mío, sino de él.

Entonces me parece que, para bien del debate, es mejor no hacer ese tipo de alusiones personales, creería yo, pero a juicio jurídico del Presidente Uribe, ni más faltaba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, la verdad es que una cosa es el tema jurídico y otra el tema político, y como muchas veces los juntan, toca también hacer explicaciones políticas.

En el año, ustedes saben qué pasó en la Corte Constitucional, quiénes son y quienes no son sujetos de la JEP, entonces ahí hay un tema que por mi condición de expresidente, lo resolvió una jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Pero tengo unas responsabilidades políticas, que asumo en cualquier escenario, me parece que por respeto a los debates que se han dado en esta Comisión y a las referencias, a los temas, que no a las personas, pero sí los temas, debo ser muy preciso.

En el año 2006, pocos días antes de la reelección presidencial, cuando se dieron los episodios en Jamundí, de un enfrentamiento entre el Ejército y la Policía, nosotros dijimos que el tema lo debería conocer la justicia ordinaria, y el entonces Ministro Camilo Ospina produjo un acuerdo con la Fiscalía, para que la primera autoridad que investigara una baja fuera el CTI de la Fiscalía.

Así se cumplió, se hizo todo en aras de la transparencia, de ahí surgieron interpretaciones, años después se dijo que con eso habíamos acabado la justicia penal militar ¿Por qué? porque al darle por acuerdo esa competencia a la Fiscalía, que implicaba que la justicia penal militar se abstuviera de iniciar la investigación y que inicialmente tendría que ser la Fiscalía la que definiría, consideran algunos que la Fiscalía se extralimitó, porque hizo de todo, levantamiento de cadáver, lo que en el antiguo derecho penal llamaríamos un autocabeza de proceso. Y eso llevó a decir se acabó la justicia penal militar, esto lo dijo por el debate político.

¿Después que pasó? cuando en el 2008 fui informado por parte del entonces ministro, de los comandantes, de que había una posible responsabilidad administrativa, por falta de rigor en los procedimientos operacionales, por parte de

algunos militares, procedí bajo mi responsabilidad a declararlos insubsistentes la mañana siguiente, y ahí no había sino un tema, que podría comprometer una conducta penalmente.

Porque se ha dicho desde lo político, por la determinación jurisprudencial de sujetos de la JEP, no tendrían que tener efectos jurídicos, no, es que aquí hay algunos políticos que están interesados en este proyecto, para que, porque les da miedo la verdad que tengan que decir los militares.

Entonces, no me gusta eludir esos temas, por eso me parece que el lugar indicado para asumir esa responsabilidad es aquí, de esa manera nosotros procedimos, se procedió con toda transparencia, ya cuando iba a salir de la Presidencia, me dijo el Director de Naciones Unidas entonces, las decisiones que se tomaron en el 2008 han dado muy buen resultado, solamente tenemos 4 quejas, le dije me parece muy grave, deberíamos tener ni una sola.

Yo recuerdo que una vez fui citado, en ese período, fue invitado a la sede de las Naciones Unidas aquí en Bogotá, a recibir el testimonio de un capitán del Ejército, quien me dijo que él había trabajado en la Brigada de Ocaña y que en esa brigada no querían perseguir el narcotráfico, y que para no perseguir el narcotráfico, entonces lo que hicieron fue dar de baja, asesinar, en ese caso, no dar de baja, asesinar a unos campesinos y los hicieron pasar como narcotraficantes.

Los responsables, eso inmediatamente lo denunció el Gobierno, se lo comuniqué a la opinión pública, los responsables están condenados y están en la cárcel.

Tuve unas reuniones con las madres de Soacha, tema al que no me quiero referir, porque eso causó malos entendidos, por respeto a ellas acepté una conciliación en la Corte Suprema de Justicia.

También les quiero decir esto, distinguidos Senadores, yo quiero a las Fuerzas Armadas de Colombia, tengo por ellas el mayor afecto, el mayor respeto, creo que han sido totalmente abnegadas, y creo que se debería buscar por lo menos esta sala especial.

Y por mí no se preocupen, y yo tranquilo me mantengo, tengo escolta oficial desde el año 1988, no he tenido escolta privada, quienes me han dado protección han sido los integrantes de las Fuerzas Armadas de Colombia y las instituciones de seguridad del Estado, exclusivamente.

Creo ser el gobernador colombiano que más hablado con las fuerzas militares y de policía, creo ser el expresidente de la República que más habló con las fuerzas militares y de policía, y les quiero decir esto, no hay un soldado, no hay un policía de la patria, que pueda decir que, en todos estos

años, en algún momento yo le haya dado un mal ejemplo, de palabra o de obra, para dejar eso claro.

Ojalá, señor Presidente, teniendo todos estos antecedentes, por lo menos se reconociera que aquí quienes muchos de quienes hemos firmado este este proyecto, entendemos que al firmar ese proyecto y al buscar que ese proyecto tenga buen curso en el Congreso, estamos reconociendo la JEP, que siempre propusimos que sea debería, que se debería revocar y ojalá haya un acuerdo.

Por ejemplo, en el tema del derecho operacional, si el proyecto cometió el error de ir más allá de lo que se había acordado que con los militares, sobre las responsabilidades en la cadena de mando, pues eso habrá que corregirlo.

O sea, señor Presidente, que, si se pudiera hacer un receso, el que ustedes estimen, y buscar un acuerdo sobre esto, nosotros estamos dispuestos a participar en la búsqueda de ese acuerdo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Senador, para las intervenciones, como el caso del señor expresidente Uribe y para que haya tranquilidad para todos nosotros, la Sentencia de unificación 047 de 1999 se refiere a la inviolabilidad parlamentaria, por eso lo hemos escuchado libremente señor Senador, por supuesto sus aportes los tendrá en cuenta la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidentes es para concretar la proposición que yo hice, yo quiero que entendamos el momento en que estamos, y yo quiero que entendamos lo que podemos sacar de aquí, yo lo que quiero insistir es en el receso, nos vamos inmediatamente todos los miembros de la Comisión, invitemos al señor Senador Uribe, al salón de juntas de la presidencia del Senado, creo que puede ser un buen sitio, sentémonos hagamos el esfuerzo.

Lo peor que nos puede pasar es que no encontremos el acuerdo, pero lo intentamos, yo soy de los que creo que este país necesita muchos más bomberos que pirómanos.

Y entonces pues hagamos el esfuerzo, hagámoslo, o sea, a lo mejor no lo vamos a lograr, pero lo intentamos, tratemos de tender unos puentes y mañana a las 8:00 de la mañana si hacemos un acuerdo, estaremos aquí votando el acuerdo, y si no hay un acuerdo, por lo menos la Bancada Liberal va a mantener su posición, de no apoyar el proyecto y lo decimos claramente, de frente, pero hagamos el intento de hacer ese acuerdo.

Y para eso, yo creo que más que seguir aquí en el debate, vamos a un espacio en donde podamos muy serenamente, sin micrófono, obviamente, invitamos a la Ministra y hablemos, es la propuesta concreta, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Así es, con respeto todo se hace señor Presidente.

Lo primero es que está claro para todos nosotros en esta Comisión, que la seguridad jurídica de las fuerzas militares nos importa, y la razón por la que hemos venido votando negativo este proyecto, es porque a nuestro juicio los pone en grave riesgo jurídico, por la inconstitucionalidad de este acto legislativo, que sustituye la Constitución aprobada, porque desmiembra la JEP.

Pero, hemos venido conversando no hoy, Senador y expresidente Álvaro Uribe, hace varias semanas con su señoría, en ese mismo recinto de la presidencia del Senado y ayer con el Senador Velasco, y luego con el Senador Varón, y ahora con el senador Iván Name que tiene la virtud de endulzarme los pensamientos, de la necesidad de construir una solución ¿A qué? y en esto quiero ser muy claro, yo considero la JEP absolutamente legítima, considero que resulta innecesario modificarla, creo que hoy que está de visita el fiscal delegado a la Corte Penal Internacional, es un pésimo mensaje, desmembrarla.

Pero eso es lo que creemos nosotros, la verdad es que hay un grupo muy importante de colombianos, miles que tienen desconfianza, en mi opinión injusta por la constitución de la JEP y el origen de los magistrados, en mi opinión injusta.

Pero como decía Nietzsche: “la verdad no es la verdad, sino es lo que se percibe de ella” este es un mundo de percepciones y hay gente que percibe la JEP con ese temor, y como esa percepción se vuelve un hecho político, yo estoy de acuerdo en construir caminos, lo hemos conversado con la Representante Juanita Gobertus, la que más sabe de estos asuntos, entre todos nosotros, de encontrar una solución que satisfaga las dos cosas.

La seguridad jurídica plena de las fuerzas militares y el derecho de las víctimas, que para mí es prioritario, a la verdad.

Pero sí es importante, ahora que se decrete ese receso, dure lo que dure, que quede claro, que si hay trato diferencial, señor expresidente Uribe para las fuerzas militares, que esta JEP considera entre otras cosas la presunción de legalidad y de legitimidad de las fuerzas, y la presunción de ilegalidad de las guerrillas como tenía que ser.

Que el artículo transitorio 22 de la JEP determina con toda precisión que las normas jurídicas nacionales e internacionales...

Gracias por su generosidad, esta JEP contempla, tanto el derecho operacional, como una definición especial de la cadena de mando, pero además determina condiciones especiales, diferenciadas para el cese de la acción penal contra los militares, y condiciones especiales de reclusión, y además la sala que hoy existe la que es diferenciada, especial y exclusiva para los militares.

Claro que el tratamiento diferencial, hechas esas precisiones y diciendo que por supuesto, el ejemplo que ha puesto en varias ocasiones el señor Senador Uribe sobre el hecho de que otras insurgencias de América Latina combatieron contra dictaduras y aquí eso no ocurrió, hay que decir con precisión que aquí hubo una forma perversa del conflicto, porque el conflicto sí existió, no podemos decir como otrora, acuérdense de la frase “el tal paro no existe” no...

Gracias Presidente, no podemos correr el mismo error de decir el conflicto no existe, le pongo solo un ejemplo, Senador y expresidente Uribe, siendo las fuerzas militares heroicas y aquí lo he dicho muchas veces, el 99% de ellas han jugado la vida por nosotros, a pesar del cruce de violencias y están incontaminadas solo un número reducido están encartadas judicialmente, aquí a una cuadra, en el Claustro de San Agustín ve usted una foto, en una exposición una de muchas, donde está el señor Hernando Molina, señor Trino Luna y el señor Salvatore Mancuso, recibiendo una reunión, eran el Estado, eran gobernadores, eran paramilitares, están condenados ¿qué podía hacer en esa circunstancia un ciudadano inerte cuando el Estado hasta la coaligado con las fuerzas paramilitares, claro que hubo conflicto y es por eso que se necesita que la JEP que tenga neutralidad, imparcialidad y pueda juzgarlos a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno, señor Presidente, señora Ministra, expresidente Uribe y Senador, compañeros de la Comisión Primera, no he escuchado uno solo de mis compañeros integrantes de esta Comisión, que cuando inicia su intervención se refieren todos a que queremos proteger a las fuerzas militares.

Creo que hay unidad de criterio de todos los Senadores, en que ese es el motivo principal, en esta sesión me había abstenido de intervenir, puesto que ya lo he hecho en las anteriores, anotando como el proyecto de la Senadora Paloma Valencia era positivo, pero le hacíamos algunas observaciones, que ella lo ha dicho de una manera generosa, las corregimos, busquemos quiénes van a nominar los

nuevos magistrados, siempre he dicho que no he entendido como este proyecto va a hacer trizas el acuerdo de paz, no lo he visto así, he visto que se busca una sala especial, hemos llamado a la Corte Constitucional precisamente a que se pronuncian en esos principios de tratamiento diferenciado, con el de simultaneidad y simetría.

Así que, quiero avalar la proposición del Senador Velasco, en que hagamos un receso, aquí hay dos propuestas, en que el proyecto de ley como lo ha presentado la Senadora Paloma, que no ha tenido las mayorías hoy, pese a que el Partido Conservador la está acompañando, hay una propuesta del Senado Rodrigo Lara, que sea no un proyecto de acto legislativo sino por ley, en mis principios de derecho creo que las cosas se hacen y se deshacen y creería yo que es reforma constitucional y no ley.

Pero sería lo que entraríamos a debatir, tratando Senador Roy Barreras de salvar la intención que todos los senadores tenemos y es proteger a las fuerzas armadas.

Así que mi intervención va a avalar la proposición del doctor Fernando Velasco y a eso los quiero invitar a todos, hagamos ese receso para que busquemos una salida, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias, Presidente, el problema está en si lo que buscamos es un acuerdo o romper la mayoría, y habría que tener eso con mucha claridad, porque de lo que acabo de escuchar, más escuché fue una defensa de una responsabilidad política, de unos hechos que en mi opinión constituyen uno de los delitos de lesa humanidad más graves en la historia de Colombia, los mal llamados falsos positivos, que se deben llamar es, ejecuciones sistemáticas de civiles extrajudiciales.

Y poco alrededor del tema que nos convoca, porque bajo ese mismo tenor el representante de las FARC no debió haberse declarado impedido de la Comisión porque él qué tiene que ver con los juicios de los militares. Él es corresponsal del acuerdo de negociaciones como el Estado, pero no está incurso en una causal de inhabilidad, dado que no es un militar ni miembro de las fuerzas militares de Colombia, que es de lo que trata este proyecto.

Y ahora resulta que no es así, él no puede hablar y alrededor de un tema de interés particular político sí se habla, yo lo llevaría más bien a un acuerdo ¿qué neutralidad puede haber si a los militares los juzga los magistrados que nombra al jefe de las Fuerzas Armadas?

Eso es como si los juzgara su general, su jefe en la cadena de mando, ¿ahí que transparencia judicial puede haber?

Si yo estuviera en las fuerzas militares y me va a juzgar por intermedia persona mi jefe, me tengo que callar, lo que se está construyendo es un caparazón para que no flote la verdad, el doctor Name decía un concepto mío, más que una frase y es que una guerra puede ser seguida de otra guerra, como ha sucedido en la historia de Colombia durante 2 siglos.

Nosotros hemos sido incapaces de hacer la ruptura, que permita construir una era de paz que podría estar en la base que fue ausencia en dos siglos y que hoy podría darnos una era de paz, ¿si no es la verdad? Que no ha estado en los conflictos pasados, la verdad.

Incluso, tan no ha estado la verdad de los conflictos pasados, que ya se niega el conflicto que comenzó en 1948, como si eso no hubiera existido, como si el origen de los actores de la violencia de hoy no tuvieran una raíz en una dictadura que mataba gente, en el gobierno de ese entonces ¿o que era el estado de sitio entonces?, ¿no era una dictadura civil?, ¿o eso lo desconocemos en la historia para tratar de construir otra realidad que no es real?...

Si soy miembro de esta comisión y no puedo hablar ni siquiera en el mismo tiempo, pero no voy a usar el mismo tiempo, simplemente quiero expresar mi reflexión sobre lo que estamos ya viviendo en la comisión...

Lo que puede quebrar precisamente el ciclo permanente de la violencia y el conflicto armado en Colombia, no es más que la verdad, no, es más.

Ustedes dicen que no quieren esa sala con los magistrados elegidos de la JEP porque son comunistas, en mi opinión con todo el respeto se lo digo, una barrabasada, que oculta otra realidad, porque magistrados de las naciones que las Naciones Unidas buscaron, las Naciones Unidas es comunista.

Y entonces tenemos que entrar a una reflexión absurda y cavernaria, para tratar de entender que los magistrados no son legítimos para juzgar a los militares, pero sí serían legítimos si son nombrados por el jefe de las Fuerzas Armadas de Colombia, es decir, él juzgándose a sí mismo.

Eso no es legítimo, no es cierto, ahí estamos cayendo en una trampa, ustedes quieren un acuerdo, yo les propondría, bueno, nombremos otros magistrados, pero que sean absolutamente independientes de las fuerzas armadas del Estado colombiano, incluido el Congreso la República.

Si llegamos hasta la tesis de que Naciones Unidas no es comunista, de pronto sería la base

un acuerdo doctor Velasco ¿cierto? definir que las Naciones Unidas no son comunistas, deberían ser todo de las Naciones Unidas para no meter ONG y permitirle al espacio multilateral de los Estados, que es lo que configura la Naciones Unidas, la posibilidad de poner una sala neutral al Estado y a las FARC.

Que era la esencia de lo que se quería de la JEP, neutral al Estado y a las FARC, es decir, a quienes participaron en el conflicto, pero venir aquí a proponer que sea el presidente el que nombra a los magistrados y decirnos que eso sí es justicia, es la manera doctor Name de construir los instrumentos de la nueva violencia.

Y no porque el señor vecino aquí se vaya a levantar en armas de nuevo, yo ya no creo en eso, sino porque miles, miles de combatientes de todo estilo, exparamilitar, exmilitar, exguerrillero van a estar yendo hacia los nuevos ejércitos del narcotráfico, cuyo jefe, el del cártel de Sinaloa estaba asilado entre comillas en Medellín, hasta hace muy poco, organizando sus fuerzas, la nueva violencia, la nueva barbarie.

Todo porque no queremos llegar a un espacio de la historia de Colombia, en donde nos digamos la verdad individual, parcial, pero que termine en una verdad colectiva de la historia del país, que es lo que en mi opinión sería el cimiento más fuerte para construir una era de paz hacia delante.

Doctor Uribe y señores del Centro Democrático y señoras del Centro Democrático ¿quieren una sala especial para militares? no paramilitares, sino a los militares, para ser más exactos en el lenguaje y no caer en dudas, que sean magistrados absolutamente neutrales del Estado, de las FARC y de las fuerzas militares, que hacen parte del Estado, les propongo y les propongo un instrumento que ya se probó Roy sabrá mejor como se construyó eso.

Porque yo no hago ni de las fuerzas del sí ni las del no, ninguno nos invitó, cometió Santos el grave error de que la fuerza más importantes y poderosas que iban a surgir de la política colombiana, unos meses después, no fuimos ni siquiera consultados, pero eso no importa...

Respecto a los sucesos en el conflicto armado, incluido a las ejecuciones extrajudiciales, y quiénes fueron responsables políticos, pues ya acudirán a estas instancias a dar su versión de los hechos, y abra aquí debates de tipo político para profundizar en esos temas, con mayor, yo fui el primero que dio el debate aquí en esta misma Comisión sobre las ejecuciones extrajudiciales, por primera vez, cuando se negaba el tema, con el ministro de defensa Juan Manuel Santos, su ministro, doctor Álvaro Uribe.

Pero en este momento, nos centra si hacemos un procedimiento diferenciado para militares, a los militares, y si es así ¿quién nombra a los magistrados de ese procedimiento? si los nombra el Presidente estamos ante una mentira del proceso de paz, lo han hecho trizas, si tiene un origen seguro y completamente neutral, estamos en un camino, en mi opinión, adecuado, ustedes tienen la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias Senador, no voy hablar 2 minutos, tranquilo, que yo no me voy a extender, pero no puedo aceptar este trato reiterado diferencial.

Hay varios hechos en nuestro país, y hay unas realidades dolorosas y crudas que son hechos incontrovertibles, 220.000 asesinatos en el conflicto armado, 220.000 personas perdieron la vida en el conflicto armado, 30.000 secuestros, 30.000 hombres y mujeres fueron secuestrados en Colombia en el conflicto armado, por distintos sectores, la guerrilla mayoritariamente, las autodefensas también.

Hay entre 45.000 y 70.000 personas desaparecidas, así de amplia es la oscilación, hay duda, la fuente, el debate, supongamos que son solo, cruelmente, 45.000 personas, son hechos y realidades dolorosas que nos corresponde cerrar.

Y hay otros hechos políticos recientes, y es que el no, los promotores del no en el plebiscito, ganaron, por una ligera mayoría, pero ganaron, siguió el proceso y ganaron la Presidencia hoy en día, son hechos, incontrovertibles.

Desde el Partido Verde apoyamos y estaremos abiertos siempre al diálogo, a la comprensión, si hoy es un receso bienvenido, la lógica que nos anima en esta Comisión al senador Name y a mí, por supuesto la comprensión con toda la oposición, celebro aquí tantos congresistas de otras comisiones presentes, es blindar, defender el acuerdo de paz ¿con cuál lógica? no la de vencedores y vencidos, en la lógica que dijo Gustavo, es la verdad, es lograr que la verdad nos ayude a sanar y a construir escenarios de reconciliación, que implica justicia, implica todo este andamiaje alternativo de penas moderadas a cambio de verdad.

De modo que, cuentan con nosotros en ese espíritu de sacar adelante la verdad, la justicia especial para la paz, es un andamiaje y una estructura institucional, muy poderosa, de transformación de la realidad, no se trata del interés artificial, de mover una mayoría precaria que podamos tener hoy, se trata es desde nuestra lógica, de lograr consolidar una incipiente JEP.

Ayer escuchamos para quienes no estaban, al señor expresidente de la Justicia Penal Militar el doctor Camilo, qué maravilla, qué voces múltiples, diversas, hagan parte de la JEP, con la experticia de gente como él y de otras personas de absoluto y gran bagaje técnico, en derecho operacional, que comprenden la...

En la JEP tenemos la pluralidad de trayectorias, de lógicas, de experticias, porque en nuestro país, además de esas cifras, que no son números, sino son víctimas reales, pues tenemos un país centralista, excluyente, donde las comunidades afro, indígenas, han sido marginadas del poder, pero son quienes engrosan esa realidad de las víctimas.

Entonces todo el esfuerzo Paloma y colegas promotores de este proyecto, por consolidar la JEP, nosotros queremos blindar este espacio, mejorándolo, si es del caso y con las mejores fórmulas, Santiago, no para retroceder y valoramos y validamos lo que ustedes han destacado, que ahora están dispuestos a reconocer la JEP, eso es un avance en su posición, que valoramos, validamos y celebramos además Senador Uribe.

Entonces con el Verde estamos aquí abiertos para consolidar este camino hacia la verdad y la justicia, y con las fórmulas que consideremos, hay unas realidades políticas que no desconocemos, pero una realidad histórica que solo puede sanarse con verdad y con el fortalecimiento de la institucionalidad, incipiente que apenas está despejando, no lleva un año la JEP, no la podemos paralizar por construir otra diferente y opuesta, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, para que no diga que es trato diferencial, yo llevo pidiendo la palabra desde que hablo el Senador Rodrigo Lara, y va a volver hablar y no la había conseguido Senadora, entonces eso está repartido.

Primero, yo quiero recordarles lo siguiente, es que aquí hablan de la legitimidad de la JEP ¿Cuál legitimidad? Es que yo vuelvo y les repito, ganó el no, ganó el no, ganó el no y ganó el Presidente que representaba el no, o sea, la mayoría de los colombianos votó no y elige un Presidente que representaba ese no, así le duela Senador.

Segundo, la justicia penal militar es un derecho constitucional de las fuerzas armadas que por razones que explicó el Presidente Uribe se ha ido desbaratando, pero decir que es que las fuerzas armadas tienen, no pueden ser juzgadas por las instituciones colombianas y que se necesitan jueces nombrados por extranjeros para poder venir

a dirimir aquí el conflicto, eso es inaceptable, queridos senadores.

Porque es que hay un tema de fondo, y es que Colombia ha sido una democracia, que Colombia ha tenido una fuerza pública al servicio esa democracia, y por lo tanto la defensa de esa fuerza pública, como la acusación y su castigo, le corresponde como a todas las democracias, a la institucionalidad democrática.

No podemos hablar de magistrados nombrados por extranjeros, para juzgar a los miembros de la fuerza pública, como si Colombia hubiera sido una dictadura.

El proyecto por eso necesita unos magistrados nuevos, porque uno no puede aceptar Senador Roosevelt que los miembros de las fuerzas armadas de una democracia, terminen siendo juzgados por magistrados impuestos por personas extranjeras, porque Colombia ha sido una democracia.

El segundo punto, la presunción de inocencia, aquí tenemos dos actores, los de las FARC eran delincuentes, a los cuales usted les puede decir, como ustedes son culpables pues vayan y confiesen y reciban los beneficios, muy bien, el problema es que usted está llevando a esa misma jurisdicción a los miembros de las fuerzas armadas, que no son culpables, que todo lo contrario, han sido atropellados por una justicia ordinaria, que como lo decía el Senador Lara no ha reconocido las normas con las que se debe juzgar las fuerzas armadas.

Entonces Senador Pinto es muy simple, si usted está llevando los miembros de la fuerza pública ante una nueva jurisdicción, usted no puede presumirles la culpabilidad, porque les está quitando la presunción de inocencia, es que esto no es una petición de buena voluntad, es un derecho fundamental de todos los miembros de la fuerza pública, tener el lugar a que se presuman inocentes.

Y que el Estado los venza en juicio, perfecto, si usted lo declararon culpable, pues que pague cárcel.

Y ese es el otro tema que yo quisiera mencionar, cuando este proyecto dicen que es que queremos silenciar a la fuerza pública, este proyecto impone penas privativas de la libertad, que no van a tener los cabecillas de las FARC, que no van a tener esos que estuvieran matando colombianos, como oficio, con el pretexto de que querían derrocar el régimen, mataban colombianos, dinamitaban pueblos en Colombia, reclutaban los niños campesinos, llevan a las niñas y las violaban y les practican abortos, esos van a quedar libres.

Los miembros de las fuerzas armadas no están pidiendo impunidad, lo que están pidiendo

es garantías, que si quiere que se las resuma, en términos muy generales, una magistrados que no sean nombrados por extranjeros y dos presunción de inocencia.

Es decir, que los beneficios no supongan que usted tiene que confesar, aunque no haya cometido el delito, para poder obtener los beneficios, eso es un tratamiento inaceptable para las fuerzas públicas.

Y el tercer tema, la defensa institucional yo ya les conté como en la mesa del no, con el doctor Manuel José Cepeda se discutió este tema y a él le pareció que era una muy buena idea que hubiera una defensa de las instituciones, porque el buen nombre de las instituciones, con un mecanismo que genera todo tipo de confesiones, sí hay que defenderlo, porque Colombia necesita, no solo hoy, sino para el futuro a sus fuerzas armadas en pie de lucha.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No, yo sí le pido, con todo respeto, haciendo honor a su condición de parlamentario y haciéndole honor a la dignidad que usted ostenta que no nos dé dos minutos, hemos prorrogado esta sesión, a fin de escuchar las siempre importantes observaciones que hace el Presidente y Senador doctor Álvaro Uribe Vélez, como para que nos ponga a hablar en expés dos minutos, eso es como si enviáramos un trino, dos minutos.

Señor Presidente, el doctor Uribe Vélez habló 11 minutos, 11 y usted no lo interrumpió una sola vez, comparar es mezquino, pero es una realidad, como no se prende un temporizador, nos toca contar a nosotros y la doctora Paloma Valencia 6 minutos también, y usted sabe que el parlamento es el arte justamente de la deliberación, respetado Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, discúlpeme, discúlpeme su señoría, con mucho gusto doctor Lara lo voy a escuchar y lo vamos a escuchar doctor Lara, con muchísimo gusto, yo simplemente le recuerdo a usted y al país, está es la quinta sesión con el mismo tema y con todo respeto, no me refiero a su señoría, muchas intervenciones repetidas, le sugiero respetuosamente hagamos uso del tiempo, porque acabo de escuchar la intervención del doctor Gustavo Petro, la intervención de la doctora Angélica Lozano, dispuestos para un acuerdo, como están varios colegas, simplemente es por eso señor Senador y usted sabe, ayer su señoría habló también por 11 minutos, cuando me había pedido 7 minutos, pero por la importancia

de sus profundos planteamientos, me dio el gusto de escucharlo como ahora.

¿Cuánto tiempo necesita señor Senador? Señor Senador 5 minutos por favor, señor Senador 5 minutos, tenga la bondad, 5 minutos, usted fue Presidente, usted sabe cómo es esto, 5 minutos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

La intervención que usted hace querido Presidente, que consiste básicamente en garantizar un debate ecuánime, donde se cumplan diversos principios de celeridad, pero también al de deliberación, que usted entre a calificar la oportunidad o el contenido de las intervenciones de sus compañeros.

Básicamente yo quisiera hacer la siguiente observación, yo siento cierta angustia, por lo que debe estar sintiendo el presidente Iván Duque, un hombre joven, un hombre que llega a gobernar un país en una transición muy compleja, y que como todo gobernante quiere pensar y mirar hacia el futuro.

Qué sentimiento de angustia debe sentir aquel mandatario, cuando ve que la agenda de su parlamento consiste en volver al pasado, en reabrir temas que le significan a él el más profundo desgaste político, aquí deberíamos estar hablando del grave déficit que tiene el sistema de la salud, de la evasión de los independientes, de los cotizantes independientes, de la situación como lo hemos hecho con el doctor Uribe en la Comisión Séptima, de la cotización en salud y pensiones de las personas que trabajan a través de plataformas tecnológicas, proyecto que lamentablemente se hundió, con su oposición.

Y aquí estamos volviendo al pasado, a deshacer la columna vertebral de lo que fue un acuerdo, bueno o malo, pero qué consistió en un acuerdo que movilizó a 7.500 individuos que hacían parte de las FARC.

El tema de las fuerzas militares, que eslogan político más extraordinario, arrojarse en las fuerzas militares para terminar legislando una reforma constitucional en detrimento de los intereses de las fuerzas militares, eso hace parte del ejercicio político, pero hace parte del ejercicio político de la manipulación, es decir, no del ejercicio político de la verdad y del genuino cariño por las fuerzas militares.

Sí hay un tratamiento diferencial y lo voy a recordar, imperfecto, perfectible, pero que no amerita semejante desbarajuste aquí previsto, que como señalaba además es una verdadera involución, porque les quita es operacional y el derecho penal internacional a los militares en su investigación y juzgamiento.

Primero que todo, la gran diferencia entre el tratamiento de las FARC y los militares es la presunción de legalidad, obviamente las FARC querían derrocar al Estado, se presume su ilegalidad ¿y saben qué consecuencia tiene eso? que se les pueden imponer sanciones y juicios colectivos a las fuerzas militares, no, se les presume su legalidad y los procesos y juicios, por consiguiente, son individuales, partiendo siempre de respeto por la presunción de legalidad de los militares.

Entonces aquí ya hay un primer elemento, un primer eslogan que vamos deshaciendo, porque ese es el principio rector de la investigación y juzgamiento de cualquier integrante de las fuerzas militares, se presume de entrada su legalidad y su inocencia, se presume la responsabilidad y la culpabilidad las FARC y les imponen medidas colectivas, deben ser derrotadas en juicio.

Segundo, seguridad jurídica, cosa juzgada, cualquier fallo que emite esta jurisdicción será cosa juzgada y no podrá ser desconocido más adelante, por ningún tipo de jurisdicción, ni por la ordinaria.

El tratamiento debe ser simétrico, no puede haber más beneficios para las FARC, no obstante, con diferencias como los vamos a establecer más adelante, pero debe ser siempre equitativo y yo creo que aquí es donde de pronto hay fallas, que son perfectibles, yo soy de la tesis, y por eso propuse en el acto legislativo que existieron control político sobre sus magistrados de la JEP, debe haberlo.

Porque no pueden pasar ciertas líneas, no puede llegar a descabezar completamente la institucionalidad política de este país, en aras de la justicia y de la verdad, unos límites deberán tener, y ese límite se puede establecer y a través del control político.

Creo que va a haber un número mayor de jueces, un número mayor de jueces con un origen equitativo y un origen independiente, que no provengan de activismo políticos, que han mostrado en el pasado resistencia o antipatía por las fuerzas militares.

Pero eso no necesita un proyecto de acto legislativo así necesita es un proyecto de ley que permita ampliar ese número de jueces.

Cuarto, la JEP prevalecerá sobre todas las investigaciones que tienen los militares, sobre todas las actuaciones penales o administrativas, les permite salir de ese limbo jurídico en el que se encuentran 5.200 hombres que no son altos mandos, ni responsables, que les viene amargando su existencia, porque los han sometido a toda la atrocidad de un proceso penal y a la incertidumbre

de poder terminar en la cárcel, o a la cárcel en situación no definida para muchos.

Se les revisarán las sentencias a aquellos que hayan sido condenados ¿cuándo se había otorgado semejante oportunidad? y ¿en qué circunstancias distintas a la de la JEP se les podría ofrecer la oportunidad de revisar sus sentencias?, ¿cómo justificarlo en el marco del Estado de derecho desconocer una sentencia sino es a través de un ámbito así?

La resolución de la situación jurídica, a los que no sean altos responsables, se les suspende y se le renuncia a la persecución inmediatamente, 5.000 hombres, a los que se les renunció y se le suspendió los procesos para volver a ver a sus familias y poderse defender en libertad.

La integralidad naturalmente, este es un elemento fundante sobre el cual yo me voy a demorar, porque este es el punto central, la integralidad de la condicionalidad del sistema, se les otorga una pena alternativa, cuando podrían merecer una pena por delitos atroces de 50 o 60 años, se les dice listo le vamos a dar la pena alternativa, pero para compensar lo que debería hacer esa sanción, esa pena retributiva proporcional al daño causado, le vamos a exigir a usted que repare que diga la verdad.

Quítele el elemento de verdad, como dice aquí el numeral a) del artículo 4º, Presidente Uribe, muy elegantemente presentado como derecho al honor y al buen nombre, ya no están condicionados a la confesión, quítenles eso.

¿Saben cómo lo interpreta la Corte Penal Internacional? como impunidad. Porque ellos van a decir no puede haber de ninguna manera, sanción alternativa sin un componente que materialice la justicia a través de la verdad y la reparación, y se los terminan llevando, los terminan solicitado en extradición, este es el gran peligro que trae este proyecto.

Y claro, adornado y presentado, derecho al honor y al buen nombre, bien decía Fiódor Dostoyevski que detrás de las flores se esconden las víboras, las más péfidas víboras.

Por otro lado, las canciones también son un principio diferenciador, alternativa...

Otros puntos, responsabilidad de mando ¡Ah criterio diferenciador! cuánto nos tocó luchar esto Presidente Uribe, para garantizar esta norma de responsabilidad de mando, contra la hostilidad de la izquierda y de la Corte Penal Internacional y mire usted como habrá quedado de bien elaborada esta responsabilidad de mando, que obliga a que en estos juicios existen criterios probatorios adicionales a la posición de garante, que en el fallo del señor Bemba candidato a la presidencia

del Congo, soltado en segunda instancia en la Corte Penal, se introdujeron estos mismos elementos que legislamos acá, contra muchos de los bienpensantes o de sectores de izquierda, que decían que esto garantizaba impunidad.

Esa responsabilidad de mando histórica, es una definición garantista, que van a copiar en muchos países del mundo, se les revisarán las sentencias, en fin, no voy a demorarme más sobre todo los principios diferenciadores, que son perfectibles, son perfectibles.

Pero miren, si le damos ese caramelo envenenado de los militares, de verdad, se los va a llevar la Corte, ellos llevan en observación, tienen en observación a este país desde la edición de la ley de justicia y paz, ganas no les faltan, es una corte, una herramienta del Consejo de Seguridad de las grandes potencias, que tiene que legitimarse, porque solo ha juzgado africanos, no puede juzgar israelís, no puede juzgar británicos, franceses, norteamericanos, este es un caso fantástico, una oportunidad para relucir básicamente, un bálsamo para las críticas que ha existido contra esta Corte, no disimula la señora Bensouda, su voluntad más profunda de ver que comentamos un tropiezo y un error para solicitar en extradición a 50 o 60 militares.

Y mire, Presidente Uribe, mire las sentencias que un Yugoslavia, que hubo en Ruanda, en Yugoslavia hubo sentencias de 60 años, de 50 años, en Ruanda hubo cadenas perpetuas, en La Haya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

En aras de la brevedad, sencillamente para tratar de singularizar algunos elementos que han aparecido, que nos permiten señalar como ejemplar estas últimas horas en que un líder, un líder, como es el expresidente Uribe, aquí hace unas precisiones que nos traen luces, puesto que reconoce la legitimidad de un sistema que estamos tratando de aprobar finalmente.

Y otro líder que representa 8 millones de personas, por eso está aquí, no se lo inventó él, se lo inventó usted, señor Presidente, que fue el que no los trajo aquí.

Entonces, al escuchar estos dos líderes mayores, entendemos que hay una posibilidad a una puerta abierta, no es el momento del tecnicismo académico y la profundización filosófica, pero sí hay que decir que en el mundo de hoy, a pesar de los extremistas que llegan al poder, como el señor que ayer eligieron en Brasil, son los poderes blandos los que pueden aclimatar las democracias que están en serio peligro.

De tal manera que visto esto que para mí representa una oportunidad histórica, como lo decía mi compañera Angélica, nuestro partido busca la oportunidad del entendimiento, no del rompimiento y la propuesta del Senador Velasco, gracias a cuya audacia hoy estamos encontrando caminos de encuentro, nos permite reafirmar la necesidad de que la legitimidad que se volatiliza en el plebiscito y en el no la podamos readquirir con unos ajustes.

Tenemos claridad en que hay que hacer algunos ajustes, señoras y señores Senadores, tenemos discrepancias es en la oportunidad, puede que está no sea la oportunidad, pero hagamos el esfuerzo, como ha abierto la opción el señor expresidente Uribe en su precisión y en su humildad.

Y como lo ha hecho Gustavo Petro generosamente al tender unos puntos de coincidencia eventuales que podamos reexaminar.

De tal manera que la propuesta de fondo como ya lo habíamos hecho señor Presidente secundando, acompañando a Luis Fernando Velasco y al espíritu marcado queda las mayorías, es que hagamos un receso hasta mañana, pero con calma, porque no podemos ir a la carrera, las guerras que vendrían si nos equivocamos en esta cirugía, ya no sería la confrontación militar de la guerra abierta, sino de un terrorismo generalizado que sería peor de lo que ya pasamos y que queremos superar, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, en primer lugar, yo creo, insisto, en que el trato diferencial de fondo no existe, por ejemplo, veamos las presunciones, se ha dicho aquí que las conductas de las fuerzas armadas se presumen ajustadas a la legalidad, y las de los integrantes de la FARC no, perdón, a eso subyace un principio general del derecho, ambos están protegidos por el principio de la presunción de inocencia.

Eso nos ha llevado a nosotros a pensar que aquí no hay esa diferenciación, y cuando uno ve el artículo 24 del Acto Legislativo 01 de 2017 y los artículos 66 y 67 de la ley estatutaria, tampoco hay diferencia, en la cadena de mando, les dan, les exigen las mismas responsabilidades a las fuerzas armadas, a los mandos de las fuerzas armadas, a quienes fueron cabecillas de la guerrilla.

Segundo, este país tiene muchos mecanismos para la transparencia, la legislación ordinaria tiene el principio oportunidad, tiene beneficios que no se los inventó la JEP para que les digan la verdad y el juez lo acepte.

Tercero, es que el tema de la verdad no está circunscrito solamente a que haya que decirla al

presentarse a la JEP, el tema de la verdad también tiene una Comisión de la Verdad creada en esa institucionalidad, y bastante criticada por un sector del país, por algunos de sus integrantes.

Y no puede decirse que entonces la verdad se va afectar porque se pida que haya unos jueces, que unos magistrados, que por lo menos conozcan de cómo deben operar los militares, por favor, lo que se está buscando es esa imparcialidad.

Entonces yo no entiendo que por el hecho de que se propuso ahí que el señor Presidente de la República los escogiera, se quiere favorecer a los militares, que porque el señor Presidente de la República los escoge, qué tal que hubiera sido el otro Presidente, qué tal que esa prerrogativa se hubiera propuesto en favor del Presidente anterior, estarían, qué tal, qué tal que se hubiera propuesto.

Entonces, pero ese es un tema sujeto a discusión, sujeto a discusión, a mí me parece bien que, si en el acuerdo hay que revisar, no me vayan a salir ahora con el sofisma de que estoy deseando que se la propusieron a la anterior Presidente, yo estoy diciendo hipotéticamente, qué tal que eso se hubiera propuesto en el escenario del anterior presidente.

El tema, hay otros temas, por ejemplo, que me voy a referir yo al interés particular del cual se me acusa, yo tengo 66 años, llevo más de 50 en la vida política, seguramente con errores, he procedido siempre, siempre con total honestidad mental, buscando el interés general.

Aquí no se está volviendo al pasado, aquí se está buscando corregir un error, que no se quiso corregir, y además se está honrando la palabra del Presidente Iván Duque y de un sector del país que ganó el plebiscito, y un sector del país que así hubiera sido por la mayoría que quieran calificar o descalificar, ganó la elección presidencial.

Y estamos proponiendo lo mínimo, nos olvidamos de proponer que se revoque la JEP, nos olvidamos de proponer que se excluyan los militares de la JEP, simplemente estamos proponiendo una sala especial.

El tema de la seguridad jurídica, nosotros habíamos propuesto en los años anteriores, varios proyectos aquí los trajimos, de acto legislativo, para darle esos beneficios a los militares, no se puede decir que el único camino es respetando la JEP como está, además nosotros no estamos tocando en este proyecto el tema de la seguridad jurídica.

Que la prevalencia de la JEP sobre las otras jurisdicciones, aquí no se está atentando contra eso, tampoco contra la revisión de las sentencias, el tema de la libertad, los proyectos que aquí trabajó en la legislatura anterior el doctor Alfredo

Rangel, también tenían los mismos beneficios, para las fuerzas armadas que hoy se alejan para decir que esto no se puede reformar.

Por favor, la obligación de la verdad, se nos amenaza a toda hora que la Corte Constitucional va a decir que hay impunidad, por favor, si no ha dicho que hay impunidad, cuando la sanción que se impone aquí es inadecuada e inaplicable, y se opone a los años de detención con privación de la libertad que trae Estatuto de Roma ¿por qué va a decir la Corte Penal Internacional que exime, buscar que los militares tengan un tratamiento diferente en esa materia es impunidad? pero discutámoslo, discutamos.

Aquí nos podríamos quedar todo el día señor Presidente discutiendo, yo creo que lo mejor es nosotros reiteramos nuestra voluntad de buscar un acuerdo, pedimos ese receso, que se busque ese acuerdo, señor Presidente, los otros temas allá podemos seguir discutiéndolos, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias, Presidente, sí, la verdad es que en aras de ser simple observadora de una discusión absolutamente legítima, originada en una iniciativa del Congreso, hemos asumido con el señor Ministro de Defensa y el acompañamiento en este debate ayer y hoy, un debate reitero absolutamente legítimo.

Pero como el Senador Rodrigo Lara se preguntó aquí públicamente ¿qué estará pensando el Presidente de la República? pues no aspiro a interpretar el pensamiento del presidente en este momento, pero sí a manifestarles que estamos siguiendo una instrucción del gobierno y es acompañar una propuesta de origen del Congreso, que comparte el Gobierno nacional, porque están marcado dentro de dos de los principios que rigen este gobierno: equidad y legalidad.

Bajo ninguna circunstancia, se considera que este proyecto se está apartando de la legalidad, y en cambio sí busca la equidad, la legalidad la está garantizando y busca la equidad, en el tratamiento de personas que tienen una caracterización diferencial, que requiere por lo tanto un proceso, tanto en la investigación como en el juzgamiento, de manera diferencial.

Recordaba yo que fui ponente aquí en el Congreso de la República, hace muchos años, de lo que era la defensa técnica de los militares, para garantizarles el acceso a la defensoría de parte del Estado, que no la tenían en su momento o que era necesario reforzarla.

Y entonces conocí la necesidad de que los defensores, los investigadores y los jueces,

tuvieran en cuenta ciertas normas técnicas que se requieren para efectos de poder asumir tan grande responsabilidad, como es la investigación de quienes están al frente de responder por el orden público y la seguridad en el país.

Este proyecto bajo ninguna circunstancia es sinónimo de impunidad, en eso coincidimos y en eso también, aquí se ha advertido mucho de la visita de hoy del fiscal delegado de la Corte Penal Internacional, y estaba también pensando en que hace 2 años y 3 años atrás, como ciudadana veía los debates del Congreso y la discusión era si había o no impunidad en la justicia transicional, como se estaba diseñando.

La defensa de quienes hoy piensan que puede haber impunidad, tomemos los argumentos de esa época ¿habrá justicia, habrá verdad, habrá reparación a las víctimas? son garantías que la justicia debe tener y que indiscutiblemente se van a aplicar también para el caso de la investigación y juzgamiento de miembros de la fuerza pública.

Lo ha dicho aquí la Senadora Paloma Valencia, la Senadora María Fernanda Cabal y ahora el expresidente Álvaro Uribe, la JEP es una realidad, ustedes han visto al Presidente de la República al doctor Iván Duque sentado con la JEP, con la Presidenta de la JEP, conversando, discutiendo posiciones distintas, pero partiendo de una realidad, porque dentro del marco de la legalidad el Gobierno reconoce que fue una estructura que se dio, que hace parte de la Constitución Política colombiana y, por lo tanto, como demócratas y como gobierno, respetamos esa realidad.

Finalmente, en el tema de la justicia, ahora en el Ministerio del Interior que es el garante de los derechos humanos, no de ningún sector ideológico, sino de los derechos humanos de cualquier persona, cada que tenemos un diálogo con los actores que tienen una conflictividad social, se nos pide la caracterización, caracterización para responder por la seguridad de los indígenas, caracterización para responder por la seguridad de los negros, afrocolombianos, comunidad de raizales, caracterización por las comunidades al margen de la ley, por cada uno, caracterización por el sitio donde están ubicados dentro del territorio nacional, porque a pesar de que hay factores de violencia comunes en nuestro país, hay caracterizaciones, de acuerdo también con diferentes orígenes de la violencia.

¿Entonces por qué no aplicar esa caracterización? que es parte de la defensa de los derechos humanos para los miembros de nuestra fuerza pública, es decir, para los policías y los miembros de las fuerzas militares.

Dejo sentado, Senador Rodrigo Lara, la posición del Gobierno nacional y celebro la

posibilidad de un acuerdo, estaremos quizás siendo testigos mudos, pero acompañando este proceso, que es quizás el más interesante proceso en la discusión de un proyecto que tiene que ver con la realidad de la justicia transicional el país, después de los acuerdos y de las decisiones que en este Congreso se tomaron en el Gobierno pasado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, mire, un par de horas, porque digamos la verdad, si hoy no se toma una decisión este proyecto está muerto por términos, o sea, entonces tomemos una decisión, hacemos el acuerdo o no lo hacemos.

Y es una cosa que podemos, incluso, yo que en principio he dicho que invitamos a todos los miembros de la Comisión Primera, casi que cuando llegamos allá me limitaré a que dos o tres personas que han defendido la posición que nosotros hemos defendido, hablen y veamos a ver si se puede o no hacer el acuerdo, pero hagamos el esfuerzo.

Entonces si seguimos debatiendo y debatiendo, pues es lo que vamos a debatir allá, entonces yo lo que pido decrete usted el receso de dos horas y dos horas tenemos que venir aquí a dar un informe.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declaran un receso para consensuar el articulado faltante por dos horas y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	18	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el sí: 18

Por el no: 1

En consecuencia ha sido aprobado el receso de dos horas.

Siendo las 12:35 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión permanente y responden afirmativamente por unanimidad.

Siendo las 12:36 p. m. la Presidencia declara el receso de 2 horas.

Siendo las 5:49 p. m. la presidencia solicita llamar a lista para verificar el quórum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:51 p. m. la Presidencia reanuda la sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2018 Senado**, por la cual se adiciona el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado**, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

- **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.

- **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, **acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra

de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2018 Senado**, por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la administración Pública).

- **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2018 Senado**, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, por medio de la cual se eliminan la

libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 117 de 2018 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. El honorable Senador Gustavo Petro Urrego dejó como constancia el siguiente documento:

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA-REIMPRESION:
 INCAPACIDAD MEDICA GENERAL

Hora: 12:21:05 p.m.

Clinica: 508079-GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
 Convenio: MADRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
 Empresa:

DURACION (Días): 12 Desde: 2018/10/11 Hasta: 2018/10/22
 Observaciones:

Clase: TEMPORAL
 Manejo: HOSPITALARIO
 DIAGNOSTICO: K402 HERNIA INGUINAL BILATERAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA
 Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL
 PROCEDIMIENTO: HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA

ORDENADO POR: PERDOMO OROZCO CARLOS FELIPE
 7708145

Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá

*Felipe Perdomo
 RM 7708 145
 ex benacci*

Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - N°: 850.037.950-2
 Contactenos: info@fsfb.org.co - www.fsfb.org.co



Bogotá D.C., octubre 26 de 2018

Doctores
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
 Presidente y Demás Miembros
 Mesa Directiva
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

REFERENCIA: REMISIÓN INCAPACIDADES MEDICAS

Respetados Señor Presidente y Demás Miembros Mesa Directiva:

Por instrucciones del senador Gustavo Petro U., comedidamente me permito remitir copia de las siguientes incapacidades:

1. Médica expedida por el doctor Carlos Felipe Perdomo Orozco, Cirujano General Fundación Santa Fe de Bogotá, por doce (12) días, comprendidos desde el 11 de octubre de 2018 al 22 de octubre de 2018.
2. Odontológica expedida por el odontólogo especialista doctor Juan Maldonado Jara -DMD-DDS, por un (1) día correspondiente al 25 de octubre del presente año.

Cordial saludo,

Jesús Quiros G.
JESUSITA QUIROS G.
 Asesora Senatorial

ANEXO: Lo enunciado.
 Dos (2) folios.

Carrera 7 No. 8 - 48 Cl. 502. Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 382.8052-3
 E-mail: gustavo.petro@senado.gov.co Bogotá D.C.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Siendo las 5:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 31 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.